

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVIII - Nº 167  
CORDOBA, (R.A.) LUNES 06 DE SETIEMBRE DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

Orden Sr. Juez Civ. Com. Concil. Flia. Cont., Men. y Faltas de Oliva (Cba.), Sec. Dr. Navello, en autos: "BANCO MACRO S.A. C/ ALFREDO VICTOR BERTONE - EJECUTIVO - Tít. Ejecutivo" (Expte. Nº: 71).- El martillero VICTOR MANUEL CORTEZ - M.P. 01-630, con domicilio en Suipacha Nº: 294 - Oliva (Cba.), Subastará el 15/09/2010 a las 10:00 hs. y en caso de resultar inhábil fijase día y hora de subasta a la misma hora del día hábil posterior, en la sala de audiencias de este Tribunal, sito en calle Suipacha y Mitre de la ciudad de Oliva (Cba.), el siguiente Inmueble, ubicado en calle 25 de Mayo s/nº (al lado del Nº: 142 y fte. al Nº: 133) de la ciudad de Oliva (Cba.): Una fracción de terreno baldío, ubicada en esta ciudad de Oliva, Pnia. Zorros, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Cba., al norte de la vía férrea, que s/ plano especial de división confecc. por el Ing. Civil don José A. Montironi, mat. 1892, en el exp. de la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia. Nº: 4066/1962, inscripto en el Prot. de planos bajo el Nº: 20369 y en prot. de planillas bajo el Nº: 44291, se designa como lote SIETE de la Manzana E y mide 10 ms. de fte. a la calle 25 de Mayo, por 30 ms. de fdo., o sea una superficie total de 300 ms. cdos., lindando: al NE., con lote seis; al NO., con la citada calle 25 de Mayo; al SE., con terreno del Independiente Deportivo Social Club, y al SO., con lote 8, todos de la misma manzana.- Insc. Reg. Gral. de la Prop. al Dº 12286 - Fº 17186 - Tº 69 - Año 1979, a nombre del accionado.- D.G.R. Cta. Nº: 3305-215229/5.- Nom. Catastral: C.01-S.04-Mz.005-P.003.- MEJORAS: Terreno cerrado c/ tapial, c/ portón de chapa de 2 hojas p/ ingreso de vehíc., en el fdo. la edif. de un galpón (10ms.fte. x 10ms.fdo. aprox.) techo de loza, piso cemen., paredes revoc., portón de chapa corred.- En la zona posee servicios de luz eléctrica (conectada), gas natural por redes y agua corriente (s/conectar).- CONDICIONES: BASE \$ 16.079.- al mejor postor, Inc. Mín. Post. (\$ 200), dinero de cdo., debiendo abon. en el acto de la subasta el (20%) del valor de compra con más la comisión del martillero (3%) y (2%) Fdo. p/ la Prev. Viol. Fliar., saldo al aprob. la subasta.- Estado de Ocupación: Ocupada por el sr. Andrés Bertone, en calidad de propietario.- Gravámenes: Surgen de autos.- Títulos: Art. 599 del C. de P.C.- Compra en comisión: (Art. 586 del C. de P.C.)- Informes: al Mart. de 17/19 hs.- Tel. (0353) 154214933.-

5 días - 21543 - 10/9/2010 - \$640.-

Orden Juzgado de 1ra. Inst. 14 Nom. Civ. Com. en autos "Banco Social de Córdoba c/ Viale Jorge Norberto - Otros Títulos Ejecutivo (Expte. Nº 564858/36)", el Martillero Mario E. Argañaras

MP. 01-863, rematará el 08 de Setiembre de 2010 a las 11,30 hs. en la Sala de Remates ubicada en Arturo M. Bas 158, Córdoba, el siguiente automotor Dominio: THI-364, Renault R-19 TXE Chamade, Sedán 4 ptas, año 1992., Nafta con equipo de GNC con un cilindro. Titular: Viale Jorge Norberto. Condiciones: Contado, mejor postor, Base \$ 7.500.- Acto subasta: 20% del precio compra más comisión de ley (10%). Saldo: al aprobarse subasta, desde la aprobación y hasta día de efectivo pago con más el interés igual a la tasa pasiva con más el 1%. Abonar aporte del 2% del precio de compra por la ley Nº 9505. Post. Mínimas: \$ 300.- Traer DNI. Compra en comisión: expresar Nombre y domicilio del comitente, ratificar a los 5 días (Art. 586 del C.P.C.). Revisar: Bolívar 588 de 16 a 18 hs. Informes Tel. 156513469. Nora Cristina Azar - Secretaria.

Nº 21597 - \$ 52.-

O. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C. y C. autos "Caja de Crédito Varela S.A. c/ Pavón Adolfo Mateo - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares - Expte. 1667332/36" Mart. Linera Verónica Mariel MP. 01-1640, Pje. Agustín Pérez 98 Cba. rematará 08/9/2010 a las 10,30 hs. Sala Remate T.S.J. (A. M. Bas 158 P.B. Cba) automotor marca Renault, tipo 30 Furgoneta, modelo Express, motor marca Renault Nº F8QB682C014198, chasis marca Renault Nº 9U5F40RP5VN483104, año 1998, dominio BVJ-837 propiedad del Sr. Pavón Adolfo Mateo, sin base, din. Ctdo. y al mejor postor. Totalidad de la compra, más la com. Ley Mart. c/ más Imp. Ley 9505 (2%) acto subasta. Comp. Comisión deberá denunciar nomb. Doc. y dom. Comitente quien se deberá ratif. dentro de los 5 días bajo apercb. de adj. Comsta (Art. 586 CPC). Post. Mín. \$ 100.- Exhib. 06 y 07 de Set. (14 a 17 hs). Pje. Agustín Pérez 98 Bº Cofico Inf. (351-4370004). M. Cristina A. de Marrone - Sec.

Nº 21595 - \$ 56.-

VILLACURABROCHERO - El Sr. Juez en lo C.C.C Flia. Inst. Menores y Faltas de Villa Curas Brochero Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso de la localidad de Villa Cura Brochero en autos caratulados: "GRISONI LEONARDO JOSE C/ GUSTAVO ARMANDO LESCANO - EJECUTIVO" la Martillera Judicial Gloria Rodríguez M.P. 01-1672 rematará el día 23 de Septiembre de 2010 a las 11,30 hs. o día hábil siguiente a la misma hora, s aquel fuera inhábil, en Sala de Remate de Villa Cura Brochero sito en calle Pérez Bulnes Nº 211, el veinticinco por ciento (25%) del siguiente inmueble: Dominio 13852 Fº 19744 Año 1986. Fracción de terreno parte de una mayor sup. De una Hect. En cuyo centro se

encuentra el tanque de aprovisionamiento de agua ubicado en el Saladillo hoy Villa Carlos Paz, Sección Oeste de acuerdo a plano de subd. De dicha mayor sup. Efectuado por el Ing. Miguel A. Olmos, Octubre de 1940 en Fº 284 y sig. Del Protocolo del Esc. Carlos Schroder, afecta forma trapezoidal se desig con el Nº 4 con una sup. De 630 mts2: con estas dimensiones y linderos: 15,80 mts. De frente al E., sobre camino de Córdoba a Cruz del Eje, c/ contrafrente al Oeste de 19,20 mts. Lindando con lote Nº 21 en el que se encuentra el tanque en cuestión, en el costado Sur tiene 36 mts. Y linda con el lote Nº 3 y en el Norte 36,15 mts, lindando con el lote 5 de la misma subdivisión existiendo de por medio una franja de 2 mts. De terreno por la que va la cañerías distribuidora de agua. Con mejoras y ocupado por David Martín (inquilino), Javier Cuello (inquilino), Marcelino Riquelme (cuidador), Norma Viga (inquilina), Trinidad de las Mercedes Gutiérrez Cueto (inquilina) y Juan Ramón Decio (sin determinación de carácter en que lo ocupa), conforme las manifestaciones vertidas en la oportunidad de realizarse la constatación del inmueble (fs. 68/69) : BASE: veinticinco por ciento (25%) de Base Imponible (\$152.607) .CONDICIONES: Dinero de contado (en efectivo o cheque certificado) y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de la compra con mas comisión de ley del martillero el 3% de cada parte - art. 83 inc. a Ley 7191, y 2% sobre el precio de la compra (art. 24 Ley 9505 Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar) saldo al aprobarse la subasta. POSTURA MINIMA: Un Mil (\$1.000)- Compra en comisión manifestar nombre y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra dentro de los 5 días posteriores de la subasta. Informes a la Mart. 03544- 420998- Cel. 15.469.867 Secretaria Fanny Mabel Troncoso.- Oficina, 27/8/2010.

2 días - 21585 - 7/9/2010 - \$ 280.-

O. J. Fed. Nº 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Rosenhek Adrián Alberto s/ Ejec. Fiscal" (Exp. Nº 879-A-07) el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701 rematará el 10/9/2010 a las 09,45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en Arrenal esq. Paunero, piso 2º, los sig. inm.: matrícula 146.040/103 Capital (11) Catastro: 4; 2; Manz. 41; Parc. 56; P.H. 103; cochera: con entrada por Av. Colón 838 2º Piso Unidad Nº 2 Dpto. capital, sup. cubierta propia de 13,88 ms2, utilizada por el demandado. Base: \$ 13.000.- cond. 20% din. de cdo. alm. postor, en conc. de seña más com. de ley al Mart. Dr. Romero Reyna, Gabriel T. edic. La Voz. Dr. G. Machado - sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124. [www.cimacruzetsubastas.com.ar](http://www.cimacruzetsubastas.com.ar).

2 días - 21089 - 7/9/2010 - \$ 80.-

O. Juez 20º Nom. Civ. y Com. en autos "ALBEA S.A. C/ PEREZ PEDRO HERNAN - EJECUCION PRENDARIA (Expte. Nº 1545278/36)", Mart. Emiliano C. Ferreyra MP 01-1753, rematará el 07/09/10 a las 10:30 Hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A.M. Bas 158 P.B.; automotor marca VOLKSWAGEN, modelo SENDA, año 1994, motor Volkswagen Nº UN975024, chasis Volkswagen Nº 8AWZZ30ZRJ005843, inscripto al Dominio: RQP 643 a nombre de PEREZ, Pedro Hernán.- Condiciones: SIN BASE, dinero de contado, efectivo y al mejor postor; más comisión de ley al Martillero (10%) é Impuesto Ley Prov. 9505 (2%); seña 20 % y saldo a la aprobación.- Postura mínima: \$ 200.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C.- Exhibición: viernes 3 y lunes 6 de Septiembre en horario comercial, en Calle Humberto Primo 790 esq. Urquiza, Concesionaria "FACAS R.L."- Informes: al Mart. Corro 340, 3º Piso - Tel: 4244150 - 4218716. [www.ferreyra-castineira.com.ar](http://www.ferreyra-castineira.com.ar).- Of. Cba. 23/08/10.- Dr Villalba - Secretario.-

2 días - 20083 - 7/9/2010 - \$ 96.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Río III, Of. Ej. Fiscal, Sec. 3 y 4 autos: "Comuna de Villa Amancay c/ Marta Beatriz Cozza de Artieda; c/ Carlos Alberto Risetti; c/ Hugo Miguel Sureda; c/ Zucchiatti de Del Piero Santa; Ejecutivos" Mart. G. Bianconi 01-1456 Libertad 699 Río III, rematará el 10/9/2010 a las 10,00 hs; 10,15 hs, 10,30 hs. y 10,45 hs. Sala Remates Tribunales sito en Peñalozza 1379 Río III, los sig. bienes: lotes de terreno en Villa Amancay, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Prov. de Córdoba: 1) lote 10 Mza. 44 Sec. A sup. 450 ms2 Mº 865680 (12-02). 2) Lote 6 Mza. 42 Sec. A Sup. 675 ms2 Mº 869829 (12-02). 3) Lote 8 Mza. 67 Sec. C. Sup. 508,95 ms2 Mº 790294 (12-02). 4) Lote 15 Mza. 31 Sec. A Sup. 675 ms2 Mº 940219, baldíos, desocupados. Condiciones: Bases: 1) \$ 405.- 2) \$ 513; 3) \$ 270.- 4) \$ 351.- mejor postor dinero de contado en efectivo o cheque certificado, comprador abona acto subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Compra en comisión: Art. 586 CPC. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 C.P.C.). Grav.: los de autos. Posturas mín. \$ 100.- Comprador deberá acreditar pago 2% Art. 24 y 25 Ley 9505. Rev. e Inf. al Mart. Libertad 699 Río III, Tel. 03571-425617. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, la misma tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Of. 22 de Julio de 2010. Dr. Juan Carlos Vilches - Pro-Secretario.

Nº 19895 - \$ 76.-

#### INSCRIPCIONES

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 29° Nom. (Conc. y Soc. N° 5), Secretaría de la Dra. Ana Rosa Vázquez, en los autos: "Castro María Alejandra – Insc. Reg. Púb. Comer. – Matr. Martillero y Matr. Corredor" Expte. 1896314/36, hace saber que María Alejandra Vázquez, D.N.I. N° 14.283.156, con domicilio real en Ruta Provincia N° 14 –s/n – Ciudad La Población, Dpto. San Javier, de la Provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las Matrículas de Martillero y Corredor. Córdoba, 30 de Agosto de 2010.

3 días – 21338 - 8/9/2010 - \$ 40.-

RÍO TERCERO – Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 4 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados: "Spring Sergio Gabriel – Insc. Reg. Púb. Com.", Expte. Letra S; N° 39, el Sr. Sergio Gabriel Spring, D.N.I. N° 30.947.875, domiciliado en calle Belisario Roldán N° 1281, B° Belgrano, de la ciudad de Río Tercero ha solicitado su inscripción como Corredor y Martillero Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Fdo.: Dr. Rafael Garzón (Juez) Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria (Secretaria).

3 días – 21425 - 8/9/2010 - \$ 40.-

BELL VILLE – El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados: "García María José – Inscripción Registro Público de Comercio" (Expte. N° 22 – G – 09/08/10); se ha dispuesto la publicación de los presentes adictos por el término de ley, con motivo de la solicitud deducida por la Sra. María José García, D.N.I. N° 24.575.327, argentina, domiciliada en calle Pje. Vivanco N° 29 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, a los fines de su inscripción en la matrícula de Martillero y Corredor Público por ante el Registro Público de Comercio de esta provincia. Bell Ville, 11 de agosto de 2010. Fdo.: Galo E. Copello, Juez; Mario A. Maujo, Secretario.

3 días – 21489 - 8/9/2010 - \$ 45.-

## CITACIONES

VILLAMARÍA - El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María. Dr. Augusto G. Cammisa, cita y emplaza a los sucesores del señor Marcos Cepeda, mediante Edictos de conformidad a lo dispuesto en el art. 165, Cód. Proc., en los autos caratulados: "Municipalidad de Etruria c/Mercedes Cepeda de Bustos - Ejecutivo Fiscal" (Expte. Letra "M" N° 03, iniciado el 30/3/2010), a fin de que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de rebeldía y citar de remate en los mismos edictos por el que se los cita de comparendo para que en el término de tres días más de vencidos los primeros o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Villa María, 5 de Agosto de 2010. Fdo.: Dr. Pablo Scozzari, Prosecretario.

5 días - 18495 - 10/9/2010 - \$ 45.-

VILLAMARÍA - El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María. Dr. Augusto G. Cammisa, cita y emplaza a los sucesores del señor Marcos Cepeda, mediante Edictos de conformidad a lo dispuesto en el art. 165, Cód. Proc., en los autos caratulados: "Municipalidad

de Etruria c/Nazario Cepeda - Ejecutivo Fiscal" (Expte. Letra "M" N° 01, iniciado el 30/3/2010), a fin de que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de rebeldía y citar de remate en los mismos edictos por el que se los cita de comparendo para que en el término de tres días más de vencidos los primeros o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Villa María, 5 de Agosto de 2010. Fdo.: Dr. Pablo Scozzari, Prosecretario.

5 días - 18496 - 10/9/2010 - \$ 45.-

VILLAMARÍA - El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María. Dr. Augusto G. Cammisa, cita y emplaza a los sucesores del señor Marcos Cepeda, mediante Edictos de conformidad a lo dispuesto en el art. 165, Cód. Proc., en los autos caratulados: "Municipalidad de Etruria c/Marcos Cepeda - Ejecutivo Fiscal" (Expte. Letra "M" N° 02, iniciado el 30/3/2010), a fin de que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de rebeldía y citar de remate en los mismos edictos por el que se los cita de comparendo para que en el término de tres días más de vencidos los primeros o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Villa María, 5 de Agosto de 2010. Fdo.: Dr. Pablo Scozzari, Prosecretario.

5 días - 18494 - 10/9/2010 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nom. Civil y Comercial, Secretaría n° 9, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/Gil Santos - Ejec. Fiscal", cita y emplaza al Sr. Gil Santos, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, o ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, o ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9424, por la suma de pesos \$ 454,90.- Fdo.: Dra. Rita Fraire de Barbero - Juez; Dr. Carlos Del Viso - Secretario. Río Cuarto, 4 de Marzo de 2009.

5 días - 18511 - 10/9/2010 - \$ 40.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. Civil y Com. Sec. N° 12 de esta ciudad, en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Cba. c/Sucesores del Sr. Monton Juan Carlos Ej. Fiscal", se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 2/2/2010. Proveyendo lo solicitado, atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la Ley 9024 mediante la Ley 9576, téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad de ofrecimiento de fianza en atención a lo dispuesto por el Art. 128 del Código Tributario Provincial, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Practíquese la liquidación y estimación de honorarios conforme lo previsto por el artículo 7 de la Ley 9024 modificada por la Ley 9576 y art. 564 del C. de P.C... Notifíquese. Fdo.: Dra. M. Martínez de Alonso, Juez - Dra. M. Gabriela Aramburu, Secretaria. Río Cuarto, 30 de abril de 2010.

5 días - 18510 - 10/9/2010 - \$ 56.-

El Juez de 1° Instancia y 38° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba a cargo de la Dra. María del Pilar Elbersci Broggi, cita y emplaza a los herederos del Sr. Atilio Fernando Basso, para que dentro del término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía y en los autos caratulados: "Keishisian, Esteban Jorge c/Musso, Santiago Alfredo y otros - P.V.E. - Alquileres - N° 4671/36". Córdoba, 20 de julio de 2010. Fdo.: María del Pilar Elbersci Broggi, Juez; Arturo Rolando Gómez, Secretario.

5 días - 18803 - 10/9/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, con domicilio en Caseros 551, 1° Piso Pasillo Central), en los autos caratulados: "Roldán Nora Luz c/Guías Luis Ramón - P.V.E. - Alquileres - Expte. N° 1354854/36", de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Sr. Luis Ramón Guías para que en el término de tres (3) días contados desde la última publicación, formula las manifestaciones previstas en el art. 519 inc. 1° y 2° del C.P.C., bajo apercibimiento. Notifíquese por edictos por un día, atento lo decretado precedentemente. Fdo.: Victoria María Tagle, Juez. Laura de Paul de Chiesa - Prosecretaria.

5 días - 18799 - 10/9/2010 - \$ 44.-

En los autos caratulados: "Comuna de Potrero de Garay c/Castro Manuel - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 40992/36 tramitados en el Juzgado de 1° Instancia y 30° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba a cargo de la Dra. Arata de Maymó, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, segundo piso sobre calle A.M. Bas, se han dictado las siguientes resoluciones citando al Sr. Manuel Castro: "Córdoba, 5 de agosto de 2008. Por incorporados "para agregares". Atento lo informado precedentemente emplácese a las partes para que en el término de dos días acompañen al Tribunal el para agregar de que se trata o -en su caso- copia del mismo a los fines de su incorporación de autos, bajo apercibimiento de continuar la sustanciación de la causa en el estado en el que encuentra. Notifíquese. Fdo.: Federico Ossola, Juez; María Gabriela Arata de Maymó, Secretaria. Publíquese edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley (cinco días).

5 días - 19021 - 10/9/2010 - s/c.-

VILLA DOLORES - Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial y de Conciliación de Villa Dolores (Cba.), cita y emplaza a los sucesores de Remo José Vivaldi para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a la audiencia de conciliación. Notifíquese mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL (Conf. A.R. N° 29, Serie "B", del 11/12/01) en los autos caratulados: "Domínguez Pedro José c/Emma Nimmo de Vivaldi y Suc. de Remo José Vivaldi - Demanda Laboral". Villa Dolores, 9 de Agosto de 2010.

5 días - 19109 - 10/9/2010 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del causante Sr. Ricardo Antonio Gomila, para que en el término de diez días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en estos autos caratulados: "Gomila, Ricardo Antonio c/

Carniceros Asociados de Villa del Rosario S.A. - Demanda Laboral", bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Susana Martínez Gavier, Juez - Dra. Verónica Stuart, Secretaria. Río Segundo, 10 de junio de 2010.

5 días - 19123 - 10/9/2010 - \$ 40.-

BELL VILLE - En los autos caratulados: "Municipalidad de Alto Alegre c/Elvira Paz de García González y otros - Ejecutivo Fiscal", Expte. M.1-10, por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación Laboral y Primera Nominación de Bell Ville, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los señores Juan Carlos, María Elvira, José Manuel, Beatriz, Delia, Horacio y Raúl García González y Paz, por el término de 20 días, a partir de la última publicación, par que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dr. Víctor M. Cemborain, Juez - Dra. Patricia Eusebio de Guzman, Secretaria.

5 días - 19114 - 10/9/2010 - \$ 40.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 1 en autos: "Comuna de Villa Los Aromos c/Pizarro y Lurati, Alicia Noemí y otra - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 23 de julio de 2010. Publíquense edictos por un día a los fines de la citación inicial de los herederos de la Sra. María Luisa Luratti de Pizarro, ampliándose el término de comparendo por 20 días a contar de la última publicación. Fdo.: Dra. Nazaria Kinen, Prosecretaria Letrada.

5 días - 19181 - 10/9/2010 - \$ 40.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 1 en autos: "Comuna de Villa Los Aromos c/Heredia de López, Ercilia del Carmen - Ejecutivo Fiscal", cita y emplaza a la demandada Sra. Ercilia del Carmen Heredia de López, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (art. 4 Ley 9024), bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, o ponga excepciones al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez - Dra. Nazaria Kinen, Prosecretaria Letrada.

5 días - 19182 - 10/9/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 11° Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Bruera Eduardo Benito, en los autos: "Tapia, Agustina - Declaratoria de Herederos - Expte. 1866786/36", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de julio de 2010. Agréguese oficio acompañado. Proveyendo a fs. 1: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos a la que se dará trámite de ley. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de cuyo fin: publíquese edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 152 reformado por Ley 9235). Dése intervención al Sr. Fiscal. Martes y Viernes para notificaciones a la oficina. Fdo.: Eduardo B. Bruera, Juez; Juan Alberto Carezzano - Secretario. En razón de ello se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante Tapia, Agustina, D.N.I. F. 07.321.618 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar

participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de Julio de 2010. Fdo.: Eduardo B. Bruera, Juez - Juan Carlos Carezzano, Secretario.

5 días - 19347 - 10/9/2010 - \$ 72.-

LABOULAYE - El Juzgado de 1ra. Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría a cargo del Dr. Jorge David Torres, se ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 23 de junio de 2010. Atento el acta de defunción acompañada y lo prescripto por el art. 97 del C.P.C. suspéndase el juicio y de su estado póngase en conocimiento a los herederos del Sr. Roberto Narciso para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en autos: "Narciso Roberto c/Miguel Tomatis y otra - Abreviado - Daños y Perjuicios", a cuyo fin notifíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo.: Dr. Pablo A. Cabral (Juez) Jorge D. Torres (Secretario).

5 días - 19378 - 10/9/2010 - \$ 48.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, en autos: "Sassaroli Juan Carlos c/Sebastián Fabián Carabajal - Demanda de Escrituración", cita y emplaza a los sucesores de Sebastián Fabián Carabajal D.N.I. 2.706.465, para que dentro del término de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo.: Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez; Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. Oficina, 17 de Agosto de 2010.

5 días - 19587 - 10/9/2010 - \$ 40.-

CRUZ DEL EJE - El Juzgado Civ., Com., Conc. de Cruz del Eje, Sect. N° 1, en los autos: "Municipalidad de Cruz del Eje c/Rachid Abugauch y otros - Ejecutivo" (Exptes. N° 505, 506, 508, 509, 510, 511, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523. Año 2009), se ha dictado la sgte. Resolución: Cruz del Eje, 5 de agosto de 2010. Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito en los términos del art. 7 de la Ley 9024 modificada por la Ley 9576. De la liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios, vista al ejecutado en los términos del art. 564 del C. de P.C.C. y por el plazo de tres días. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez - Dra. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria. Planilla de Cálculos Judiciales: a) Total Capital: \$ 1.080,54.-; b) Total Gastos: \$ 175.-; c) Total Honorarios estimados: \$ 1.056,49.- Total de pesos : Dos mil trescientos doce con tres centavos (\$ 2.312,03.-).

5 días - 19453 - 10/9/2010 - \$ 52.-

El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 47° Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/Altamirano Jorge Alberto - Abreviado - Cobro de Pesos - N° 1643564/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 2 de Julio de 2010. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento las constancias de autos, procédase a citar al demandado Sr. Altamirano Jorge Alberto por edictos y en los términos del art. 152 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Sara Aragón de Pérez, Secretaria.

5 días - 19524 - 10/9/2010 - \$ 40.-

RÍO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Anjofer S.A. c/Gustavo Antonio Calvo y Gustavo Adrián Ciuffolini - Demanda Ejecutiva", cita y emplaza al Sr. Gustavo Antonio Calvo DNI. 21.882.597 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Selene Carolina I. López - Prosecretaria Letrada. Río Cuarto, Julio de 2010.

5 días - 19556 - 10/9/2010 - \$ 45.-

ALTA GRACIA - En los autos caratulados: "Picco, Constantino Rodolfo Vicente - Declaratoria de Herederos", que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 2 (Dra. Mariela Ferrucci), se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 9 de Agosto de 2010. Agréguese oficio diligenciado al Registro de Juicios Universales. Admitase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida, de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Cumplimentese en forma con lo dispuesto por el art. 655 del C.P.C.C., a cuyo fin denuncie los domicilios a los coherederos denunciados a fs. 21, previo a la notificación del presente. Publíquense edictos por cinco días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (L.9135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo.: Mariela Ferrucci, Secretaria.

5 días - 19723 - 10/9/2010 - \$ 45.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Decimocuarta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los Sres. Nazaret Ekmedjián y Boghos Ekmedjián o a sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández María Verónica c/Ekmedjián Nazaret y otro - Ordinario - Escrituración - Expte. N° 1537541/36", bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Gustavo R. Orgaz, Juez - Nora Cristina Azar, Secretaria.

5 días - 19777 - 10/9/2010 - \$ 40.-

BELL VILLE - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, se cita y emplaza a los señores: Matilde Saluzzo de Favaro, Catalina Saluzzo de Risteo, José Lorenzo Camandona, Luis Jorge Camandona, Enrique Camandona, Primo Pedro Camandona y Leandro Segundo Camandona, y/o los herederos de todos los nombrados, para que en el término de veinte días, a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los presentes autos caratulados: "Incidente de Regulación de Honorarios del Dr. Miguel Ángel Demaria, en autos "Saluzzo, Ángela - Declaratoria de Herederos" Expte. Letra "I" N° 101/09, bajo apercibimientos legales. Art. 165 CPC. Publicar cinco veces. Bell Ville, 18 de Agosto de 2010. Dra. Elisa B. Molina Torres, Secretaria.

5 días - 19684 - 10/9/2010 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Doménech, cita y emplaza a Alejandro Esteban Tealdi para que en el término de veinte días comparezcan

a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de rebeldía, en estos autos caratulados: "Tealdi Quintana Lourdes Belén - Solicita Autorización". Secretaría: Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz. Villa María, 12 de Agosto de 2010.

5 días - 20080 - 10/9/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLADEL DIQUE C/MARÍA LUISA VARGAS DE FERRINI - EJECUTIVO", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 30 de mayo de 2007. Agréguese en autos el oficio diligenciado acompañado. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y a los fines de la citación de la parte demandada, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano - Juez. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti - Secretaria. Oficina, 30 de mayo de 2007. Otro Decreto: Río Tercero, 30 de Marzo de 2010.... RESUELVO: De la cesión de derechos efectuada precedentemente, vista a la parte demandada, bajo apercibimiento de ley. FDO. Dr. Gustavo A. Massano - Juez. Dr. Rodolfo Ferreyra - Prosecretario Letrado. Oficina, 30 de marzo de 2010.

5 días - 19151 - 10/9/2010 - \$ 64.-

El Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL DIQUE C/ ALBERTO JOSÉ KIEFFER - EJECUTIVO", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 28 de agosto de 2006. Agréguese oficio debidamente diligenciado dirigido al Juzgado Federal Secretaría Electoral. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada Alberto José Kieffer por medio de edictos que se publicarán por CINCO DÍAS en el Boletín oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la demandada para que dentro del término de tres a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. José Luis Cabo - Secretario. Oficina, 28 de agosto de 2006. Otro decreto: Río Tercero, 30 de Marzo de 2010.... RESUELVO: De la cesión de derechos efectuada precedentemente, vista a la parte demandada, bajo apercibimiento de ley. FDO. Dr. Gustavo A. Massano - Juez. Dr. Rodolfo Ferreyra - Prosecretario Letrado. Oficina, 30 de marzo de 2010.

5 días - 19153 - 10/9/2010 - \$ 68.-

El Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLADEL DIQUE C/ FRANCISCO PRUDENCIO PRACK - EJECUTIVO", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 29 de Julio de 2005. Avócase el suscripto al conocimiento de la presente causa, la que

proseguirá según su estado. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano - Juez. Dr. José Luis Cabo - Secretario. Oficina, 29 de julio de 2005. Otro Decreto: Río Tercero, 30 de Marzo de 2010.... RESUELVO: De la cesión de derechos efectuada precedentemente, vista a la parte demandada, bajo apercibimiento de ley. FDO. Dr. Gustavo A. Massano - Juez. Dr. Rodolfo Ferreyra - Prosecretario Letrado. Oficina, 30 de marzo de 2010.

5 días - 19154 - 10/9/2010 - \$ 44.-

El Sr. Juez de C. y C. de 1ª Instancia y 19º Nominación, a los sucesores de Pedro Julio Carbajal, hace saber a Uds. que en los autos caratulados "RODRÍGUEZ ENZO RICARDO C/ CARBAJAL PEDRO JULIO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRÁNSITO - EXPTE. N° 165644/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Trescientos veintiséis. Córdoba, veinticinco de Agosto de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Enzo Ricardo Rodríguez, en contra de los Sres. Pedro Julio Carbajal (hoy sus sucesores) y Luciano Damián Carbajal, y en consecuencia condenar a los dos demandados a abonar al actor la suma de Pesos Tres mil quinientos noventa (\$ 3.590) en concepto de daño material del automotor, con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. II) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales definitivos de la Dra. Nancy Viviana Kloner, en la suma de Pesos Dos mil setecientos sesenta y cinco con ochenta y ocho centavos (\$ 2.765,88) y los del Dr. Ramón Olmedo en la suma de Pesos Trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 367,65). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Marcelo Adrián Villarragut - Juez. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. Córdoba, ... De Agosto de 2010.

5 días - 20839 - 10/9/2010 - \$ 80.-

Sr. Juez de 1ª. Inst. y 4ª. Nom. C. y C. ciudad de Córdoba Sec. Dra. Carroll de Monguillot Alejandra cita y emplaza en autos: "Banco Macro S.A. c/Arce Vélez Marisa del Valle - Ejecutivo" Expte. 1682584/36, ha dictado la siguiente resolución, cítese al demandado Sra. Arce Vélez Marisa del Valle en los términos del proveído de fecha 26/5/2010 que se transcribe: Téngase presente lo manifestado, atento ello, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese al demandado Sra. Arce Vélez, Marisa del Valle a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas dentro de los tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en su contra (...). Fdo.: Dra. Carroll de Monguillot, Sec.

5 días - 17857 - 10/9/2010 - \$ 52.-

Sr. Juez de 1ª. Inst. y 4ª. Nom. C. y C. ciudad de Córdoba Sec. Dra. Corradini de Cervera Leticia, con fecha 19 de abril de 2010 en autos "Banco Macro S.A. c/Lucero, Carlos - Ejecutivo" Expte. 1669756/36, ha dictado la siguiente resolución, cítese al Sr. Carlos Lucero D.N.I. 18.633.585, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía: cíteselo de remate para dentro de tres días más oponga excepciones y ofrezca la prueba en que se funde, bajo apercibimiento del art. 548 del C. de P.C. (...) Fdo.: Leticia Corradini de Cervera,

Sec. Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez.

5 días - 17856 - 10/9/2010 - \$ 40.

Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª. Nom. C. y C. ciudad de Córdoba Sec. Unica con fecha 4 de febrero de 2010 en autos: "Banco Macro S.A. c/ Cabanillas José Luis - Ejecutivo" Expte. 1736536/36, ha dictado la siguiente resolución: cítese y emplácese al demandado Sr. José Luis Cabanillas MI 22.348.964, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía. Cítese de remate al mismo con las prevenciones de ley para que dentro del tercer día, posteriores al plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar adelante la ejecución en su contra. Fdo.: Dra. Saíni, Prosecretaria Letrada. Dr. Rubiolo, Juez.

5 días - 17855 - 10/9/2010 - \$ 48.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 42º Nominación Civil y Comercial de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Justa Gladys Quevedo de Harris, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. c/ MONTOYA, CRISTIAN SEBASTIAN-ABREVIADO (Expte Nº 1645534/36)", ha ordenado notificar a los Sres. Cristian Sebastian Montoya y Olga Esperanza Paulone la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de Marzo de 2009. Proveyendo a fs. ½ vta: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda a la cual se imprime el trámite de juicio abreviado (art. 508 y s.s. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de seis días conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, y ofrezca la prueba de la que haya de valerse, bajo penda de caducidad (art. 507, 508, 516 y ccs. Del CPCC) Notifíquese. Fdo. Juan Manuel Sueldo (Juez) Gladys Quevedo de Harris (Secretaria).- Córdoba, 26 de febrero de 2010. En su mérito cítese y emplácese al Sr. Cristian Sebastian Montoya en los términos del proveído de fecha 27/03/2009 (fs. 36); notifíquese por edictos conforme lo normado por el art. 152 y 165 del CPCC, por cinco veces.- Hagase saber que el emplazamiento será de veinte días.- Fdo. Juan Manuel Sueldo (Juez)- Beatriz M. Moran de la Vega (Prosecretaria).-

5 días - 19962 - 10/9/2010 - \$ 76.-

El Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL DIQUE C/ Guillermo Argentino MAZZA y Otro - EJECUTIVO", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 30 de Marzo de 2010.... RESUELVO: De la cesión de derechos efectuada precedentemente, vista a la parte demandada, bajo apercibimiento de ley. FDO. Dr. Gustavo A. Massano - Juez. Dr. Rodolfo Ferreyra - Prosecretario Letrado. Oficina, 30 de marzo de 2010.

5 días - 19155 - 10/9/2010 - \$ 40.-

La Excm. Cámara de Primera Nominación Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Rabellini de Vazquez, en autos: "ROD S.R.L. c/ PERALTA DE VALLEJO MARIA ESTHER S/ Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 627516/36 -, cita y emplaza a los herederos de la demandada Sra. María Esther Peralta de Vallejo, D.N.I. 1.060.936 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina.

Córdoba, 18 de mayo de 2010. Dra. Rabellini de Vazquez. Secretaria.-

5 días - 20841 - 10/9/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1era instancia y 17º nom. Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Domínguez M. Viviana, Tribunales de la Pcia. de Córdoba, sito en caseros 551- planta baja, s/ Bolívar, en autos caratulados: "caja de crédito cooperativa la capital del plata Ltada. c/ Basconsuelo Cristina Gladys - Abreviado -" Expte. Nº 1821327/36 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 23 de Agosto de 2010.... Cítese y emplácese a Cristina Gladys BASCONSUELO para que en el lapso de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o reconvenga la demanda.- hágase saber que en la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad (art. 510 C.P.C), sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 241 y 218 de la misma ley.- Fdo. Fernando E. Rubiolo, Juez (por ausencia del titular); Dra. Domínguez M. Viviana - Secretaria.-

5 días - 20976 - 10/9/2010 - \$ 52.-

El Sr. Juez de 1era instancia y 17º nom. Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Domínguez M. Viviana, Tribunales de la Pcia. de Córdoba, sito en caseros 551- planta baja, s/ Bolívar, en autos caratulados: "caja de crédito cooperativa la capital del plata Ltada. c/ Vivanco, Miguel Angel - Abreviado - Expte. Nº 1821333/36 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 23 de Agosto de 2010.... Cítese y emplácese a Miguel Ángel VIVANCO para que en el lapso de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o reconvenga la demanda.- hágase saber que en la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad (art. 510 C.P.C), sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 241 y 218 de la misma ley.- Fdo. Fernando E. Rubiolo, Juez (por ausencia del titular); Dra. Domínguez M. Viviana - Secretaria.-

5 días - 20975 - 10/9/2010 - \$ 52.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12 Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Bueno de Rinaldi Irene, en autos caratulados "BANCO MACRO S.A. c/ MONTALBAARTURO ROBERTO - EJECUTIVO" (EXPTE. Nº 1726612/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 7 de Octubre de 2009.- Por Cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, opongan excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental. Debiendo indicarse el número de expediente.- Fdo: Marta González de Quero -Juez; Irene Bueno de Rinaldi -Secretaria.-" Otro decreto: Córdoba 15 de Octubre de 2009. Advirtiéndolo el proveyente

que el domicilio del demandado se encuentra en la ciudad de Buenos Aires, concédase el plazo de 10 días para comparecer. Notifíquese el presente junto con la demanda.- Fdo.: Irene Bueno de Rinaldi- Secretaria.

5 días - 19527 - 10/9/2010 - \$ 80.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12 Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Bueno de Rinaldi Irene, en autos caratulados "BANCO MACRO S.A. c/ MONTALBAARTURO ROBERTO - EJECUTIVO" (EXPTE. Nº 1726611/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 7 de Octubre de 2009.- Por Cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, opongan excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental. Debiendo indicarse el número de expediente.- Fdo: Marta González de Quero -Juez; Irene Bueno de Rinaldi -Secretaria.- Otro decreto: Córdoba 15 de Octubre de 2009. Advirtiéndolo el proveyente que el domicilio del demandado se encuentra en la ciudad de Buenos Aires, concédase el plazo de 10 días para comparecer. Notifíquese el presente junto con la demanda.- Fdo.: Irene Bueno de Rinaldi- Secretaria.

5 días - 19528 - 10/9/2010 - \$ 80.-

HUINCA RENANCO. ORDEN: Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Secretaria Dra. NORA CRAVERO en autos "COMUNA DE PINCEN C/ NILDA AGUSTINA FERRARESE de USTARROZ - EJECUTIVO FISCAL - EXP. 1010", se han dictado las siguientes Resoluciones: "HUINCA RENANCO, 14 de Diciembre de 2.009. Por presentado, parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio constituido. Por deducida demanda ejecutiva en contra de NILDA AGUSTINA FERRARESE de USTARROZ. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítese de remate para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de los primeros, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- NOTIFIQUESE.-" Firmado: Dra. NORA LESCANO - JUEZ- Dra. JULIA TOLEDO - PROSECRETARIA.- "HUINCA RENANCO, 02 de Julio de 2.010. Agréguese. Atento lo informado y demás antecedentes obrantes en autos: notifíquese el proveído inicial mediante edictos que se publicarán por el plazo de ley en el "Boletín Oficial", ampliando el plazo del comparendo a veinte días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-" Firmado: Dra. NORA LESCANO - JUEZ- Dra. NORA CRAVERO - SECRETARIA.- HUINCARENANCO, 20 de Agosto de 2.010

5 días - 21058 - 10/9/2010 - \$ 88.-

HUINCA RENANCO. ORDEN: Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Secretaria Dra. NORA CRAVERO en autos "COMUNA DE PINCEN C/ BARTOLO TOSCA - EJECUTIVO FISCAL - EXP. 1019", se han dictado las siguientes Resoluciones: "HUINCA RENANCO, 22 de Diciembre de 2.009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado el Dr. José Luis González. Por iniciada formal demanda ejecutiva en contra de BARTOLO TOSCA. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de ley y en el mismo acto, cítesela/o de remate para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de los primeros, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Agréguese la liquidación acompañada. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo sobre bienes del demandado hasta cubrir la suma reclamada con más el treinta por ciento estimados provisoriamente para cubrir intereses y costas.- NOTIFIQUESE.- NOTIFIQUESE.-" Firmado: Dra. NORA LESCANO - JUEZ- Dra. NORA CRAVERO - SECRETARIA.- "HUINCA RENANCO, 02 de Julio de 2.010. Agréguese. Atento lo informado y demás antecedentes obrantes en autos: notifíquese el proveído inicial mediante edictos que se publicarán por el plazo de ley en el "Boletín Oficial", ampliando el plazo del comparendo a veinte días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-" Firmado: Dra. NORA LESCANO - JUEZ- Dra. NORA CRAVERO - SECRETARIA.- HUINCA RENANCO, 20 de Agosto de 2.010

5 días - 21062 - 10/9/2010 - \$ 96.-

El Juez de Primera Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Dra. Fontana de Marrone María de las Mercedes, Secretaría a cargo de la Dra. Corradini de Cervera Leticia, en AUTOS: BANCO MACRO S.A. c/ VELASQUEZ VICTOR - PRESENTACION MUTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES - EXPEDIENTE Nº 1719742/36 a dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis (26) de marzo de 2010. Cítese y emplácese al Sr. Víctor Velásquez D.N.I. 92.625.058, por edictos que se publicarán en los términos del art. 165 del C.P.C.C. para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación y a actuar en la forma que más le convenga a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo: María de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez. Leticia Corradini de Cervera, Secretaria.

5 días - 19925 - 10/9/2010 - \$ 88.-

## NOTIFICACIONES

VILLA CARLOS PAZ - Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz. Secretaria: Fiscal. Autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Galassi Luis Alberto - Ejecutivo - Expte. 54062". "Villa Carlos Paz, 23 de abril de 2010. De la estimación de honorarios por tareas de ejecución de sentencia, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida estimación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondientes". Fdo.: Graciela Cerini, Prosecretaria Letrada. Estimación de Honorarios: Honorarios por tareas de Ejecución de Sentencia... \$ 278,36.- La presente planilla asciende a la suma de pesos doscientos setenta y ocho con treinta y seis centavos (\$

278,36.-).

5 días - 18053 - 10/9/2010 - \$ 56.-

VILLA CARLOS PAZ - Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz. Secretaría: Fiscal. Autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/D'Agostino Guillermo Adolfo y otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. 72213". "Villa Carlos Paz, 26 de mayo de 2010. De la estimación de honorarios por tareas de ejecución de sentencia, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida estimación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondientes". Fdo.: Graciela Cerini, Prosecretaria Letrada. La planilla de estimación de honorarios asciende a la suma de Pesos trescientos treinta y ocho con treinta y seis centavos (\$ 338,36.-).

5 días - 18054 - 10/9/2010 - \$ 56.-

VILLA CARLOS PAZ - Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz. Secretaría: Fiscal. Autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Araujo Néstor Marcelo - Ejecutivo - Expte. 66061". "Villa Carlos Paz, 26 de mayo de 2010. Atento certificado de fs. 16 del surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente". La liquidación de fs. 17 asciende a la suma de Pesos dos mil trescientos treinta y cuatro con cuarenta centavos (\$ 2.334,40.-) Fdo.: Andrés Olcese, Juez y Graciela Cerini, Prosecretaria Letrada.

5 días - 18056 - 10/9/2010 - \$ 68.-

VILLA CARLOS PAZ - Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz. Secretaría: Fiscal. Autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Tapia Laura Alejandra - Ejecutivo - Expte. 54068". "Villa Carlos Paz, 1° junio de 2010. De la estimación de honorarios por tareas de ejecución de sentencia, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida estimación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondientes". La presente planilla asciende a la suma de pesos doscientos setenta y ocho con treinta y seis centavos (\$ 278,36.-). Fdo.: Graciela Cerini, Prosecretaria Letrada.

5 días - 18055 - 10/9/2010 - \$ 56.-

VILLA CARLOS PAZ - Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz. Secretaría: Fiscal. Autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Elizondo Claudia Paola - Ejecutivo - Expte. 54056". "Villa Carlos Paz, 23 de abril de 2010. De la estimación de honorarios por tareas de ejecución de sentencia, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida estimación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondientes". Fdo.: Graciela Cerini, Prosecretaria Letrada. Estimación de Honorarios: Honorarios por tareas de Ejecución de Sentencia... \$ 278,36.- La presente planilla asciende a la suma de pesos doscientos setenta y ocho con treinta y seis centavos (\$ 278,36.-).

5 días - 18052 - 10/9/2010 - \$ 56.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, en autos caratulados: "Municipalidad de Cruz Alta c/Miguel Fortunato Alemanno y otro - Ejecutivo Fiscal ("M"-02/P11-2007), ha dictado las siguientes resoluciones: Marcos Juárez; 3/6/10. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Téngase presente la Planilla de Capital, intereses y costas formulada para su oportunidad la cual al 27/5/10 asciende a la suma total de \$ 15.260,37.- Notifíquese. Fdo.: Dra. Emilia Stipanich de Trigos, Prosecretaria. Marcos Juárez, 29/6/10. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 C.P.C.). Notifíquese. Fdo.: Dra. Emilia Stipanich de Trigos, Prosecretaria.

5 días - 19461 - 10/9/2010 - \$ 44.-

## REBELDÍAS

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos: "Neutra S.A. c/Signoretta de Signoretta, Catalina y otros - Ejecutivo" (39685). Ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 132. Villa Carlos Paz, 22/6/10. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a las demandadas, Sras. Catalina Signoretta de Signoretta; Concepción Signoretta y Signoretta; Elvira Beatriz Signoretta y Signoretta; y Elina Rosa Signoretta y Signoretta. III) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Neutra S.A. en contra de las mismas hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos ciento setenta y seis (\$ 176.-), con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Joaquín Fernando Blanco Rigotti en la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y dos con 32/100 (\$ 442,32.-), con más la suma de Pesos doscientos veintiuno con dieciséis centavos (\$ 221,16.-), en virtud del Art. 104 inc. 5° de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

3 días- 16302 - 8/9/2010 - \$ 60.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos: "Neutra S.A. c/Barcan Lea - Ejecutivo" (43952). Ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 137. Villa Carlos Paz, 22/6/10. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a la demandada Barcan Lea. III) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Neutra S.A. en contra de Barcan Lea, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Un mil seiscientos veintiséis con veintinueve centavos (\$ 1.626,21.-), con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Joaquín Fernando Blanco Rigotti en la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y dos con 32/100 (\$ 442,32.-), con más la suma de Pesos doscientos veintiuno con dieciséis centavos (\$ 221,16.-), en virtud del Art. 104 inc. 5° de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

3 días- 16303 - 8/9/2010 - \$ 52.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos: "Neutra S.A. c/Atela, Juan Antonio - Ejecutivo" (55664). Ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 135. Villa Carlos Paz, 22/6/10. Y Vistos:... Y Considerando:...

Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Atela Juan Antonio. III) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Neutra S.A. en contra de Atela Juan Antonio, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Un mil cuatrocientos diecisiete con dieciocho centavos (\$ 1.147,18.-), con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Joaquín Fernando Blanco Rigotti en la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y dos con 32/100 (\$ 442,32.-), con más la suma de Pesos doscientos veintiuno con dieciséis centavos (\$ 221,16.-), en virtud del Art. 104 inc. 5° de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

3 días- 16306 - 8/9/2010 - \$ 56.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos: "Neutra S.A. c/Signoretta de Signoretta, Catalina y otros - Ejecutivo" (43949). Ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 133. Villa Carlos Paz, 22/6/10. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a las demandadas, Signoretta de Signoretta Catalina; Signoretta y Signoretta Signoretta; Signoretta y Signoretta Elvira y Signoretta y Signoretta, Elina Rosa. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Neutra S.A. en contra de las Sras. Signoretta de Signoretta, Catalina; Signoretta y Signoretta Concepción; Signoretta y Signoretta Elvira y Signoretta y Signoretta Elina Rosa, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Un mil doscientos noventa y nueve con ocho centavos (\$ 1.299,08.-), con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Joaquín Fernando Blanco Rigotti en la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y dos con 32/100 (\$ 442,32.-), con más la suma de Pesos doscientos veintiuno con dieciséis centavos (\$ 221,16.-), en virtud del Art. 104 inc. 5° de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

3 días- 16305 - 8/9/2010 - \$ 68.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos: "Neutra S.A. c/Bosco, Ricardo Alfredo - Ejecutivo" (39958). Ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 134. Villa Carlos Paz, 22/6/10. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Ricardo Alfredo Bosco. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Neutra S.A. en contra de las mismas; hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos ciento setenta y cuatro (\$ 174.-), con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Joaquín Fernando Blanco Rigotti en la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y dos con 32/100 (\$ 442,32.-), con más la suma de Pesos doscientos veintiuno con dieciséis centavos (\$ 221,16.-), en virtud del Art. 104 inc. 5° de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

3 días- 16304 - 8/9/2010 - \$ 52.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, en autos: "Municipalidad de Cruz Alta c/María Rosolani de Segon - Ejecutivo Fiscal ("M"-04/P11-2007), ha dictado las siguientes resoluciones: Sent. N° 120 del 31/3/2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I) Declarar rebelde a la demandada María Rosolani de Segon y/o sus sucesores. II)

Mandar llevar adelante la ejecución deducida por la Municipalidad de Cruz Alta en contra de María Rosolani de Segon y/o sus sucesores, hasta hacerlo íntegro e inmediato el pago a la actora de la suma reclamada de \$ 2.776,38.- con más los intereses conforme se ha establecido en el considerando IV) de la presente resolución. III) Imponer las costas del presente juicio a la demandada María Rosolani de Segon y/o sus sucesores. IV) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Hernán Andrés Passerini por así haber sido solicitado por el mismo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Domingo E. Valgañón, Juez - Dra. María de los Angeles Rabanal - Secretaria. Y los siguientes decretos: Marcos Juárez, 21/5/10. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Practíquese liquidación de capital, intereses y costa, la cual al 11/5/10 asciende a la suma de \$ 5.150,22.- Notifíquese. Fdo.: Dra. Emilia Stipanich de Trigos Prosecretaria. Marcos Juárez, 29/6/10. De la liquidación de Capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (Art. 7 Ley N° 9024 en concordancia con art. 564 CPC). Fdo.: Dra. Emilia Stipanich de Trigos, Prosecretaria.

3 días- 19462 - 8/9/2010 - \$ 84.-

El juez de Primera Inst. y 2da Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Dr. Germán Almeida, Secretaría Unica hace saber que en AUTOSHSBCBANKARGENTINAS.AC/GOMEZ LUIS EDUARDO PRESENTACIÓN MÚLTIPLE EJECUTIVOS PARTICULARES EXPTE 1659896/36 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE. Córdoba, veinticinco de Junio de dos mil diez.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Gómez Luis Eduardo D.N.I: 26.180.370-II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por HSBC Bank Argentina S.A en contra del Sr. Gómez Luis Eduardo D.N.I: 26.180.370 hasta el completo pago de la suma de Pesos Seis Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 87/100 (\$6145,87) con más sus intereses calculados conforme al considerando pertinente y más I.V.A. de los intereses. - III) Las costas se imponen a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos Armando Ferro en la suma de pesos ochocientos veintinueve c/ 69/100 (\$829,69) con mas la suma de Pesos ciento setenta y cuatro c/ 23/100 (\$ 174,23) en concepto de I.V.A sobre honorarios, y mas la suma de pesos doscientos veintiuno c/ 16/100 (\$221,16)) correspondientes al Art. 104 Inc. 5 Ley 9459 más I.V.A del Art.104 inc. 5 Ley 9459, cuarenta y seis con c/ 44/100 (\$46,44).-Protocolícese, hágase saber y dese copia.-fdo German Almeida, JUEZ.—

3 días- 19924 - 8/9/2010 - \$ 84.-

El Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría a cargo de Dra. Adriana Godoy de López, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL DIQUE C/ TATSUO HAMADA Y OTRO - EJECUTIVO", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (284). Río Tercero, 04 de Octubre de 2000. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar rebeldes a los demandados HAMADA TATSUO Y HAMADA ERNESTO. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de pesos un mil novecientos cuatro con treinta

y dos centavos (\$ 1904,32.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del Considerando precedente. 3) Costas a cargo de los demandados. 4) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$246,00) con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) – 3 jus – art. 99 C.A. y pesos SESENTA Y SIETE CON 10/100 (\$ 67,10.-) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO. Dr. Juan Carlos Borsalino – Juez. Oficina, 04 de Octubre de 2000. Otro Decreto: Río Tercero, 8 de Julio de 2005. Avócase el suscripto al conocimiento de la presente causa, la que proseguirá según su estado. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano – Juez. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti – Secretaria. Oficina, 8 de Julio de 2005. Otro Decreto: Río Tercero, 30 de Marzo de 2010.... RESUELVO: De la cesión de derechos efectuada precedentemente, vista a la parte demandada, bajo apercibimiento de ley. FDO. Dr. Gustavo A. Massano – Juez. Dr. Rodolfo Ferreyra – Prosecretario. Oficina, 30 de marzo de 2010. 3 días – 19156 - 8/9/2010 - \$ 92.-

El Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILADELDIQUE/C/TULLIO BUCCI - EJECUTIVO", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ciento noventa y uno (191). Río Tercero, treinta de mayo de dos mil seis. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declárese rebelde a el demandado Sr. BUCCI, TULLIO. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. BUCCI, TULLIO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de pesos Un mil novecientos tres con 92/100 (\$ 1903,92), con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente. 3) Costas a cargo del demandado. 4) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO en la suma de pesos Doscientos cuarenta y seis (\$ 246) con más la suma de pesos cincuenta y uno con sesenta y seis (\$ 51,66) en concepto de I.V.A. y la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) – 3 jus – art. 99 C.A. y pesos quince con cuarenta y cuatro centavos (\$15,44) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Gustavo A. Massano – Juez. Oficina, 10 de agosto de 2006. Fdo. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti – Secretaria. Otro decreto: Río Tercero, 30 de Marzo de 2010.... RESUELVO: De la cesión de derechos efectuada precedentemente, vista a la parte demandada, bajo apercibimiento de ley. FDO. Dr. Gustavo A. Massano – Juez. Dr. Rodolfo Ferreyra – Prosecretario Letrado. Oficina, 30 de marzo de 2010. 3 días – 19152 - 8/9/2010 - \$ 84.-

El Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL DIQUE C/ ALBERTO ENRIQUE FERRARI Y FERRETTI Y OTROS - EJECUTIVO", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ciento ochenta y nueve (189). Río Tercero, treinta de mayo de dos mil seis. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declárese rebelde a el demandado Sr. FERRARI Y

FERRETTIALBERTO ENRIQUE / FERRARI Y FERRETTI SUSANA EMILIA ANGELA / FERRARI Y FERRETTI RICARDO PABLO. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. FERRARI Y FERRETTIALBERTO ENRIQUE / FERRARI Y FERRETTI SUSANA EMILIA ANGELA / FERRARI Y FERRETTI RICARDO PABLO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de pesos Un mil novecientos veintitrés con 05/100 (\$ 1923,05), con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente. 3) Costas a cargo de el demandado. 4) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO en la suma de pesos Doscientos cuarenta y seis (\$ 246) con más la suma de pesos cincuenta y uno con sesenta y seis (\$ 51,66) en concepto de I.V.A. y la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) – 3 jus – art. 99 C.A. y pesos quince con cuarenta y cuatro centavos (\$15,44) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Gustavo A. Massano – Juez. Oficina, 10 de agosto de 2006. Fdo. Alicia Peralta de Cantarutti – Secretaria. Otro decreto: Río Tercero, 30 de Marzo de 2010.... RESUELVO: De la cesión de derechos efectuada precedentemente, vista a la parte demandada, bajo apercibimiento de ley. FDO. Dr. Gustavo A. Massano – Juez. Dr. Rodolfo Ferreyra – Prosecretario Letrado. Oficina, 30 de marzo de 2010. 3 días – 19150 - 8/9/2010 - \$ 100.-

## SENTENCIAS

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civil y Ccial. Sec. N° 1 de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Cba. c/ Casabonne Petrofilia - Dda. Ejec.", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número 60. Río Cuarto, 13/2/09. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Fisco de la Provincia de Cba. en contra de Casabonne Petrofilia en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago al actor de la suma de \$ 597,40.-, con más el interés relacionado en el considerando III), desde la fecha de su vencimiento y hasta su efectivo pago. 2) Costas a cargo de la vencida en autos. 3) Regúlense los honorarios de la Dra. Karina Lanatti, en la suma de \$ 299.-, por la labor profesional desarrollada en los presentes autos y la suma de \$ 186.- conforme el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. José A. Peralta, Juez. Río Cuarto, 14 de Abril de 2009. Rodríguez, Prosec.. 3 días - 18508 - 8/9/2010 - \$ 56.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civil y Ccial. Sec. N° 1 de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Cba. c/ Adolfo Domingo Viotti - Dda. Ejec.", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número 78. Río Cuarto, 25/2/09. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Fisco de la Provincia de Cba. en contra de Adolfo Domingo Viotti en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago al actor de la suma de \$ 597,40.-, con más el interés relacionado en el considerando III), desde la fecha de su vencimiento y hasta su efectivo pago. 2) Costas a cargo de la vencida en autos. 3) Regúlense los honorarios de la Dra. Karina Lanatti, en la suma de \$ 299.-, por la labor profesional desarrollada en los presentes autos y la suma de \$ 186.- conforme el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase y

dése copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. José A. Peralta, Juez. Río Cuarto, 8 de Abril de 2009. Rodríguez, Prosec.. 3 días - 18509 - 8/9/2010 - \$ 52.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de 1º Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CONFALONIERI NORBERTO LEONEL, en autos caratulados Confalonieri, Norberto Leonel – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1551423/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 4 de junio de 2010. Fdo. Claudia E. Zalazar, Juez - Horacio A. Fournier, Sec. 5 días – 14603 – 6/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TORRES SONIA PAOLA, en autos caratulados Torres, Sonia Paola – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1865036/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 23 de marzo de 2010. Fdo. Claudia E. Zalazar, Juez - Horacio A. Fournier, Sec. 5 días – 11127 – 6/9/2010 - \$ 45.-

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El señor Juez del 1º Inst. y Única Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NESTOR JOSE LUQUE, en los autos caratulados Luque Nestor José – Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. 5 días – 11152 - 10/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 44 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMONA ANITA BARBOSA, en autos caratulados Vivas José Anibal – Barbosa Ramona Anita – Declaratoria de Herederos – Expediente 1882973/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 10 de Agosto de 2010. Fdo. María Eugenia Martínez – Sec. N° 20275 - \$ 25.-

El señor Juez del 1º Inst. y 1 Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BELAUSTEGUI JOSE LUIS Y GERTRUDIS ELVIRA FISNER o FISCHER, en autos caratulados Belaustegui José Luis y otra – Declaratoria de Herederos – Sumaria de Información, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 19 de Agosto de

2010. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano, Juez - Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Sec. 5 días – 20989 - 10/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 47 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BILLONE FRANCISCA DNI. N° 93.164.194, en autos caratulados Billone Francisca – Declaratoria de Herederos – Expediente 1916524/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 23 de Agosto de 2010. Fdo. Manuel José Maciel, Juez - Sara Aragón de Pérez, Sec. 5 días – 20990 - 10/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 34 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CORREA SUSANA DEL VALLE, en autos caratulados Correa Susana del Valle - Declaratoria de Herederos – Expediente 1912616/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 25 de Agosto de 2010. Fdo. Dra. Ana Eloisa Montes de Sappia, Sec. 5 días – 20991 - 10/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SARMIENTO NICANOR TEODOSIO, L.E. 6.414.780, en autos caratulados Sarmiento Nicanor Teodosio – Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Segundo, 25 de Agosto de 2010. Fdo. Dra. Martínez Gavier Susana, Juez – Dra. Verónica Stuart, Sec. 5 días – 20992 - 10/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 49 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CABRERA DORA DNI. 7.152.718, en autos caratulados Cabrera Dora – Declaratoria de Herederos – Expediente 1903894/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 24 de Agosto de 2010. Fdo. González Zamar, Juez - Cristina Barraca, Sec. 5 días – 20993- 10/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 51 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARGUELLO LUIS REYES Y TOLEDO FERREYRA MARIA ABELIA, en autos caratulados Aguello Luis Reyes – Toledo Ferreyra Maria Abelia – Declaratoria de Herederos – Expediente 1902093/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 10 de Agosto de 2010. Fdo. Claudia E. Zalazar, Juez - Horacio A. Fournier, Sec. 5 días – 20995 - 10/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 20 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN CARLOS AGUIRRE en autos caratulados Aguirre Juan Carlos – Declaratoria de Herederos – Expediente 1905203/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 17 de Agosto de 2010. Fdo. Viviana Siria Yacir, Juez - Aquiles Villalba, Sec.

5 días – 20996 - 10/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 18 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OLGA MODESTA TOLEDO FERREYRA, en autos caratulados Toledo Ferreyra Olga Modesta – Declaratoria de Herederos – Expediente 1868391/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 10 de Junio de 2010. Fdo. Juan Carlos Maciel, Juez – Lilia E. Lemhofer, Sec.

5 días – 20997 - 10/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 23 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE ESTEBAN ZABALA, en autos caratulados Zabala José Esteban – Declaratoria de Herederos – Expediente 1870605/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 10 de Agosto de 2010. Fdo. Manuel Rodríguez Juárez, Juez - Molina de Mur Mariana, Sec.

5 días – 20998 - 10/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 32 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DOMINGA NOVARINO, FELIX MANUEL YANEZ o MANUEL F. YANEZ o MANUEL YANEZ y MANUEL EUDORO YANEZ, en autos caratulados Novarino Dominga – Yanez Félix Manuel – Yanez Manuel Eudoro – Declaratoria de Herederos – Expediente 1903153/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 3 de Agosto de 2010. Fdo. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo, Juez - Gabriel D Fournier, Prosecretaria.

5 días – 20999 - 10/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 28º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANDRADA JOSEFA GREGORIA – CEBALLOS LUCIANO LEON en autos caratulados Andrada Josefa Gregoria – Ceballos Luciano León – Declaratoria de Herederos – Expediente 1776127/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 26 de agosto de 2010. Fdo. Dr. Guillermo C. Laferriere, Juez - Dra. Nelida Roque de Pérez Lanzeni, Sec.

5 días - 20969 - 10/9/2010 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El señor Juez de 1º Int. y 1º

Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUANA ROSA NEYRA y LUIS GUILLERMO LOPEZ en autos caratulados Neyra Juana Rosa y Luis Guillermo López - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of., Agosto de 2010 Fdo. Dra. Verónica Stuart - Sec.

5 días – 20967 - 10/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 27º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FRANCISCO LAUREANO CAMACHO en autos caratulados Camacho Francisco Laureano – Declaratoria de Herederos – Expediente 1899609/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 9 de agosto de 2010. Fdo. Dr. García Sagues José Luis, Juez – Dra. Trombetta de Games, Sec.

5 días – 20963 - 10/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 44º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AGUILAR ANTONIO MARCIANO en autos caratulados Aguilar Antonio Marciano – Declaratoria de Herederos – Expediente 1892401/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 13 de agosto de 2010. Fdo. Dra. Mira Alicia del Carmen, Juez – Dra. Martinez Maria Eugenia, Sec.

5 días – 20964 - 10/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 42º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LEDESMA MISAEL – VILLARROEL CUSTODIA QUINTINA en autos caratulados Ledesma Misael – Villarroel Custodia Quintina – Declaratoria de Herederos – Expediente 1913564/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 24 de agosto de 2010. Fdo. Dr. Sueldo Juan Manuel, Juez – Dra. Isaia Silvia Cristina, Sec.

5 días – 20959 - 10/9/2010 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez del 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, y Conc. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LERDA JOSE y BEROLA MARIA para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, agosto de 2010. Fdo. Dra. Liliana Miret de Saule, Sec.

5 días – 20960 - 10/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 10º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BRAVO EMILIO JESÚS MIGUEL en autos caratulados Bravo Emilio Jesús Miguel – Declaratoria de Herederos – Expediente

1893824/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, de agosto de 2010. Fdo. Rafael Garzón Molina Juez – Murillo María Eugenia, Sec.

5 días – 20961 - 10/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ENRIQUE LUIS ZUPICHIATTI en autos caratulados Zupichiatti Enrique Luis – Declaratoria de Herederos – Expediente 1901078/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 20 de agosto de 2010. Fdo. Dra. Clara María Cordeiro, Juez – Dr Ricardo G. Monfarrell, Sec.

5 días – 20962 - 10/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 42º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARUAN LUIS BERNARDO en autos caratulados Maruan Luis Bernardo – Declaratoria de Herederos – Expediente 1908048/36 Cuerpo I, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 12 de agosto de 2010. Fdo. Dr. Sueldo Juan Manuel, Juez – Dra. Quevedo de Harris Justa, Sec.

5 días – 20957 - 10/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 15º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BLENCIO LUIS HECTOR en autos caratulados Blencio Luis Héctor – Declaratoria de Herederos – Expediente 1913860/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 20 de agosto de 2010. Fdo. Dra. Laura Mariela González, Juez – Dra. Anaclaudia Cabanillas, Sec.

5 días – 20958 - 10/9/2010 - \$ 45

RÍO CUARTO. El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DOMINGO BASCONI LE. N° 2.898.988, en autos caratulados: Basconi Domingo – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 25 de Agosto de 2010. Fdo. José Antonio Peralta, Juez - María Luque Videla, Sec.

5 días – 21094 - 10/9/2010 - \$ 45.-

RÍO CUARTO. El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RIQUELME NILDA AIDEE, D.N.I. N° 7.771.191, en autos caratulados: Riquelme Nilda Aidee – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo

apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 23 de Junio de 2010. Fdo. Rolando Oscar Guadagna, Juez - Andrea P. Sola, Sec.

5 días – 21093 - 10/9/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ENZO RAMÓN GALLEGRO, en autos caratulados: Gallego Enzo Ramón – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 24 de Agosto de 2010. Fdo. Víctor H. Peiretti, Juez - Silvia Lavarda, Sec.

5 días – 21086 - 10/9/2010 - \$ 45.-

RÍO CUARTO. El señor Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOAQUÍN TOMÁS BUSTAMANTE, LE. N° 604.426, en autos caratulados: Bustamante, Joaquín Tomás – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 43/10, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, Agosto de 2010. Fdo. Rolando Oscar Guadagna, Juez - Martín Lorio, Sec.

5 días – 21095 - 10/9/2010 - \$ 45.-

MORTEROS. El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ERBA TERESA CATALINA, en autos caratulados: Erba Teresa Catalina – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Morteros, 19 de Agosto de 2010. Fdo. José María Herrán, Juez - Andrea Fassano, Sec.

5 días – 21104 - 10/9/2010 - \$ 45.-

MARCOS JUÁREZ. El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROGELIO PRIMO LUCAIOLI, en autos caratulados: Lucaioli, Rogelio Primo – Declaratoria de Herederos – Expte. Letra "L", N° 14, Año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Marcos Juárez, Agosto de 2010. Fdo. Domingo Enrique Valgañón, Juez - María de Los Ángeles Rabanal, Sec.

5 días – 21131 - 10/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RODRÍGUEZ BLAS LUIS – DÍAZ, ELISA CATALINA, en autos caratulados: Rodríguez Blas Luis – Díaz, Elisa Catalina – Declaratoria de Herederos – Expediente 1762705/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 31 de Agosto de 2010.

5 días – 21121 - 10/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 41º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ZARATE GERARDO, en autos caratulados: Zarate Gerardo – Declaratoria de Herederos – Expediente 1892528/36 Cuerpo I, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 24 de Agosto de 2010. Fdo. Cornet Roberto Lautaro, Juez - Pucheta de Barros Miriam Betsabe, Sec.

5 días – 21126 - 10/9/2010 - \$ 45.-

BELL VILLE - El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARÍA DONATILA TORANZO, en autos caratulados: Toranzo, María Donatila – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, Julio de 2010.

5 días – 21119 - 10/9/2010 - \$ 45.-

BELL VILLE - El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PEDRO EUSEBIO QUINTEROS, en autos caratulados: Quinteros, Pedro Eusebio – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, Julio de 2010.

5 días – 21118 - 10/9/2010 - \$ 45.-

BELL VILLE - El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BARBARA INES COMPAGNONI, en autos caratulados: Compagnoni, Barbara Ines – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, Julio de 2010.

5 días – 21117 - 10/9/2010 - \$ 45.-

CORRAL DE BUSTOS - El señor Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HÉCTOR ANÍBAL GIMENEZ, en autos caratulados: Giménez, Héctor Aníbal – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Claudio Daniel Gómez, Juez - Marta Ines Abriola, Sec.

5 días – 21116 - 10/9/2010 - \$ 45.-

CORRAL DE BUSTOS - El señor Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BAUTISTA MORALES y ALIDA

SALIM, en autos caratulados: Bautista Morales y Alida Salim – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Claudio Daniel Gómez, Juez - Marta Ines Abriola, Sec.

5 días – 21115 - 10/9/2010 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUANA ADELAIDA LOAYZA JUMP, D.N.I. N° 18.761.487, en autos caratulados: Loayza Jump, Juana Adelaida – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 36 – L – 2008, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 2 de Julio de 2010. Fdo. Sandra Tibaldi de Berteau, Juez - Jorge Huber Cossarini, Sec.

5 días – 21096 - 10/9/2010 - \$ 45.-

## USUCAPIONES

VILLA DOLORES.- En autos "ODESSKY ALEJANDRO GABRIEL y OTRA – USUCAPION", que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 1º de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de terceros interesados a Rodolfo Ferreyra y/o su Sucesión, Sebastián Borensztein, y todos aquellos quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe, para que en el plazo de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos.- El inmueble de que se trata es una fracción de terreno ubicada en la localidad de Yacanto, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba.- Se designa como Lote 2532 – 3983.- Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Eduardo VILLALBA, mat. prof. 1039 (CAC), -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-3.4077/07, de fecha 04 de Octubre del año 2007.- Sus medidas son : partiendo del punto 4 con rumbo sureste y un ángulo de 81° 32' 49" se mide el lado 4-5 de 81,09 mts. hasta llegar al punto 5, desde este último punto y con un ángulo de 98° 41' 39" y rumbo este se mide el lado 5-6 de 299,16 mts. hasta llegar al punto 6, desde este último punto y con un ángulo de 100° 25' 16" y rumbo noreste se mide el lado 6-7 de 82,90 mts. hasta llegar al punto 7, desde este último punto y con un ángulo de 79° 20' 16" y rumbo oeste se mide el lado 7-4 de 326,42 mts hasta llegar al punto 4, cerrando de esa manera la figura, todo lo que hace una superficie de dos hectáreas, cinco mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados con cincuenta y un centímetros (2 Has. 5.286,51 mts2).- Sus colindancias son : al costado Norte : con posesión de Sebastián BORENSZTEIN (parcela s/ datos de dominio - Lote (Hoja) 2532 – (Parcela) 4083), al costado Este : Sucesión de Rodolfo FERREYRA (parcela s/designación catastral – s/ datos de dominio), al costado Sur : con Sucesión de Rodolfo FERREYRA (parcela s/designación catastral – s/ datos de dominio), y finalmente al costado Oeste: con Camino Público.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez – Dra. Cecilia María H. de Olmedo Secretaria.- OFICINA, de Junio de

2010.- \*\*

10 días – 16314 – s/c.-

VILLA DOLORES.- En autos "FERREYRA LUIS HERNAN – USUCAPION", que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2º de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de terceros interesados a Marcos Tapia y Antonio Olguín, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe, para que en el plazo de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos.- El inmueble de que se trata es una fracción de terreno ubicada en el paraje Yacanto Sierra, Localidad de Yacanto, Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba.- Se designa como Lote 2541- 3915.- Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Daniel Lujan RUBIOLLO, mat. prof. 2736/2 CAC (con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-5.973/05, de fecha 08 de Junio del año 2006), mide: partiendo del punto A con rumbo este y un ángulo de 82° 28' 25" se mide el lado A-B de 669,13 mts hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 200° 25' 40" y rumbo noreste se mide el lado B-C de 3673,25 mts hasta llegar al punto C; desde éste último punto con un ángulo de 121° 32' 46" y rumbo sureste se mide el lado C-D de 434,89 mts hasta llegar al punto D; desde este último punto con un ángulo de 145° 53' 38" y rumbo sureste se mide el lado D-E de 710,91 mts hasta llegar al punto E; desde éste último punto con ángulo de 87° 23' 31" y rumbo suroeste se mide el lado E-F de 916,05 mts hasta llegar al punto F; desde éste último punto con ángulo de 132° 45' 43" y rumbo noroeste se mide el lado F-G de 535,50 mts hasta llegar al punto G; desde éste último punto con ángulo de 57° 38' 24" y rumbo noreste se mide el lado G-H de 263,08 mts hasta llegar al punto H; desde este último punto con ángulo de 157° 34' 39" y rumbo noreste se mide el lado H-I de 284,49 mts hasta llegar al punto I; desde este último punto con ángulo de 261° 20' 52" y rumbo norte se mide el lado I-J de 72,57 mts hasta llegar al punto J; desde este último punto con ángulo de 264° 23' 16" y rumbo noroeste se mide el lado J-K de 262,18 mts hasta llegar al punto K; desde este último punto con ángulo 89° 40' 42" y rumbo noreste se mide el lado K-L de 308,12 mts hasta llegar al punto L; desde este último punto con ángulo 247° 52' 28" y rumbo oeste se mide el lado L-M de 79,61 mts hasta llegar al punto M; desde este último punto con ángulo 256° 22' 17" y rumbo suroeste se mide el lado M-N de 435,50 mts hasta llegar al punto N; desde este último punto con ángulo 128° 46' 40" y rumbo suroeste se mide el lado N-O de 818,37 mts hasta llegar al punto O; desde este último punto con ángulo 204° 36' 57" y rumbo suroeste se mide el lado O-P de 450,39 mts hasta llegar al punto P; desde este último punto con ángulo 142° 18' 34" y rumbo suroeste se mide el lado P-Q de 527,57 mts hasta llegar al punto Q; desde este último punto con ángulo 198° 06' 05" y rumbo suroeste se mide el lado Q-R de 262,42 mts hasta llegar al punto R; desde este último punto con ángulo 153° 25' 47" y rumbo oeste se mide el lado R-S de 388,30 mts hasta llegar al punto S; desde este último punto con ángulo 202° 23' 38" y rumbo suroeste se mide el lado S-T de 536,41 mts hasta llegar al punto T; desde este

último punto con ángulo 173° 37' 17" y rumbo suroeste se mide el lado T-U de 625,71 mts hasta llegar al punto U; desde este último punto con ángulo 84° 22' 41" y rumbo noroeste se mide el lado U-A de 499,88 mts hasta llegar al punto A, finalmente cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de doscientos cincuenta y nueve hectáreas siete mil ochocientos siete, con treinta y seis metros cuadrados (259Ha. 7807,36 mts2.-).- Sus colindancias actuales son las siguientes : al costado Noreste : con posesión de Marcos Gabriel TAPIA, al costado Este : con posesión de Antonio OLGUIN, al costado Sur : con mas posesión del actor Luis Hernán FERREYRA y al costado Oeste : con posesión de Marcos Gabriel TAPIA.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez – Dra. María Leonor Ceballos Secretaria.- OFICINA, de Junio de 2010.-

10 días – 16312 – s/c.-

En los autos caratulados "BUFFA STELLA MARI - MEDIDAS PREPARATORIAS A LA USUCAPION" (Expte. Letra "B" n° 01 año 2010), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria Dra. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: MARCOS JUAREZ, 18 de Junio de 2010.- Proveyendo la diligencia de fs. 14/20, agréguese los informes acompañados y téngase presente lo manifestado.- Por iniciada la demanda de usucapión en contra de CESARE CARSETTI y de los que se consideren con derecho al inmueble ubicado y designado como LOTE 11, de la manzana N° 96 B del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, inscripto al Folio 37.849, Tomo 152, año 1954, a nombre de CESARE CARSETTI, la que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SRES. ANTONIO RAMON SCALZO y NORBERTO FRANCO, para que en calidad de TERCEROS comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Requirárase la concurrencia del SR. PROCURADOS DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. OFICIAL DE JUSTICIA.- Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria.- Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ -JUEZ- DRA. MARTA INES ABRIOLA-SECRETARIA.-

10 días - 16470 - s/c.-

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Deán Funes, Secretaria a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, en auto caratulados: "CAVALIERI ENRIQUE - USUCAPION", cita y emplaza para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última



publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a CRISPO HILARION PEREYRA, SOFIA MERCEDES GOMEZ o SOFIA MEYER COLMAN GOMEZ o SOFIA MERCEDES GOLDMAN GOMEZ, BOLIS MEYER GOLDMAN, ALICIA DEL VALLE ESTERIO, MANUEL ROMANO, y cita y emplaza en calidad de colindantes a los Sres. RAFAEL CORDOBA, JULIO CESAR AVILA, CARLOS JESUS MADERAS, HECTOR ALFREDO BROLLO, OMAR WALTER BROLLO, SERGIO ALBERTO BROLLO, NILO ALBERTO BROLLO, CARLOS GUSTAVO AZAR, ALDO MARCELO AZAR, MARIA CECILIA AZAR, GUILLERMO LUIS AZAR, y titulares de derechos reales distintos del dominio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir. Se trata de una fracción de campo con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado "Juan García", Pedanía Manzanas, Departamento Ischilín, de esta Provincia de Córdoba, tal cual se determina en el croquis de ubicación dentro del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Mario C. Curto, visado por la Dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-02682/05, con fecha 21 de Abril del cte. año 2.006, tiene una Superficie Total de cincuenta y cuatro hectáreas nueve mil quinientos veinticinco metros cuadrados (54 ha 9.525 m2) y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero punto A de la mensura y en dirección al Nor-Oeste mide hasta el punto B, 123,51 metros, desde este punto en igual dirección hasta el punto C, 238,92 metros, desde este punto en dirección Norte hacia el punto D, 98,89 metros, desde este punto y en dirección Nor-Oeste hacia el punto E, 25,09 y desde este punto en dirección Sur-Oeste hacia el punto F, 239,94 metros, lindando todas estas partes con Carlos Jesús Madera; desde este punto en dirección Sur-Oeste hasta el punto G mide 102,27 metros y linda con Rafael Córdoba; desde este punto en dirección Nor-Oeste hacia el punto H mide 23,02, desde este punto en dirección Nor-Oeste hacia el punto I mide 55,93 metros; desde este punto en dirección Nor-Este hacia el punto J mide 123,92 metros; desde este punto en igual dirección hacia el punto K mide 124,06, desde este punto en igual dirección hacia el punto L mide 24,51 metros; desde este punto en dirección Nor-Este hacia el punto M mide 48,65 metros; desde este punto en dirección Nor-Este hacia el punto N mide 54,14 metros; desde este punto en dirección Nor-Este hacia el punto O mide 90,73 metros; desde este punto en dirección Nor-Este hacia el punto P mide 57,23 metros; desde este punto en dirección Nor-Este hacia el punto Q mide 61,63 metros; desde este punto en dirección Sur-Este hacia el punto R mide 121,72; desde este punto en dirección hacia el Este al punto S mide 138,24 metros; desde este punto en dirección Sur-Este hacia el punto T mide 12,82 metros; desde este punto en dirección Sur-Este hacia el punto U mide 66,51 metros y desde este punto en dirección Este hacia el punto V mide 196,67 metros, colindando todos estos, es decir desde el punto G al V inclusive con Camino Público; desde este punto y hacia el Sur-Este hacia el punto W mide 250,84 metros lindando con Héctor Alfredo; Omar Walter, Sergio Alberto y Nilo Darío Brollo; de este punto hacia el punto X en dirección Sur-Oeste mide 9,15 metros; de este punto hacia el Sur en dirección el punto Y mide 664,77 y desde este punto en igual dirección Sur hacia el punto Z mide 240,22 metros lindando desde el punto W a Z inclusive con Carlos Gustavo, Aldo Marcelo, María Cecilia y Guillermo Luis Azar; desde este punto en dirección Nor-Oeste hacia el punto A', mide 79,44, desde este punto en igual dirección hacia el punto B' mide 75,12 metros; desde este punto en igual dirección hacia el punto C' mide 54,84 y desde este punto al punto D' en igual

dirección mide 96,77 metros, lindando estos puntos de Z a D' con Alicia del Valle Esterio y Sofia del Mercedes Gómez; desde este punto D' en dirección Nor-Oeste hacia el punto E' mide 154,77 metros; desde este punto hacia el Nor-Este al punto F' mide 74 metros; desde este punto al punto G' en dirección Nor-Oeste mide 48,93 metros, lindando desde el punto D' al G' con Julio César Avila y, por último, desde este punto G' hacia el A cerrando la figura mide 249,66 metros, lindando con Carlos Jesús Madera. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter del C.P.C. (Ley 8904).

10 días – 16688 – s/c.-

BELL VILLE : El Sr. Juez de 1° inst. 2° Nom. CCC y Flia de Bell Ville, en autos: "BARRIONUEVO OMAR ABEL – Usucapion" (Expte letra B-N° 58/10 cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días y para que en el termino de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho los demandados Señoras Eulalia Paula PEREIRA, Isabel PEREIRA de PAMPIN, Carolina PEREIRA y Salustiana PEREIRA DE ZABALA y/o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir, terceros y colindantes, bajo expreso apercibimiento de ley : Que de acuerdo a títulos se describe: SOLARES DE SITIOS : designados con los n° 1, 2 y 3 de la Mzana 2 con lo edificado, clavado y plantado que contiene ubicado en el Pblo Ballesteros, Ped. Bell Ville, Depto Unión, Provincia de Córdoba, situado al N. de las vías férreas y constando unidos como estan de 55,50 mts de E a O por 56 mts de N a S. lo que hace una Sup. Total de 3.108 mts2, y linda: unidos como están, al N con callejuela Carcaraña, al S. con el Bv. Córdoba al E. con calle Chubut y al O. con el lote 4 de la misma Mzana 2.- Inscripta en el Registro General de la Propiedad en Matricula 821.521.- De acuerdo a plano de mensura de posesión confeccionado por el ing. Civil Ricardo Rébora, Expte 0563-000704.06, aprobado por la DGC el 26/08/08, se designa como lote 23, ubicado en el Pblo Ballesteros, Ped. Bell Ville, Depto Unión, Pcia de Córdoba, mide y linda : 55,50 mts en su lado N. ( línea A-B) lindando con calle Libertad ; 56 mts en su lado E. ( línea B-C) lindando con calle Chucul ; 55,50 mts en su lado S. ( línea C-D) lindando con Bv. Hipólito Irigoyen y 56 mts en su lado O. ( línea D-A) lindando con parcela 8 propiedad de Leonor Erminia Caceres de Garcia. - con superficie total de TRES MIL CIENTO OCHO METROS CUADRADOS.- Nomenclatura Catastral Dpto 36, Ped.02, Pblo 02, Circ.01, Sec. 01, Mzana 047, Parc.023.- Cuenta N° 3602-0203221/1.- Dr. Copello.- Juez-Dr. Maujo.- Sec.- Of. 31/05/10.-

10 días – 15831 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª instancia y 13ª nominación en lo civil y comercial, Concursos y Sociedades N° 1, de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. María Eugenia Olmos, en los autos SUCESION DE LUCIA MARGARIAN DE LUCCA- USUCAPION (Expte. N° 312.507/36), mediante sentencia N° 283, dictada el 15 de junio de 2.010 ha resuelto: I) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble descripto conforme plano de mensura y subdivisión sujeto al Régimen de PH Ley 13.513 que se describe como PH 28, Unidad 28, Ubicación: segundo piso, Posición 38, designación: oficina, superficie cubierta propia parcial y total de treinta y ocho metros, tres decímetros cuadrados, con un porcentaje en relación al total del inmueble del uno coma doscientos ochenta y nueve por ciento y que afecta en forma parcial el dominio inscripto a la Matrícula N° 35.154 Capital (11) – ubicado en calle Belgrano Número 248 – entre las calles Caseros

y Duarte Quiros, Edificio Palladio, en favor de la sucesión de Doña Lucía Margarián de Lucca y, consecuentemente, ordenar se proceda a la inscripción de aquél a su nombre en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las medidas restrictivas anotadas en relación al dominio del inmueble afectado. II) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C. de P.C. III) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Carlos Tale, juez. Córdoba, 28 de julio de 2.010.

10 días – 18033 - s/c

TRIBUNAL: 43° Nominación - Civil y Comercial AUTOS: "SOTO ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 545937/36" HADICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: AUTO NUMERO: Seiscientos dos. Córdoba, tres de noviembre de 2009. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Rectificar en punto I del Resuelvo de la Sentencia Numero 198, de fecha 23 de junio de dos mil seis, obrantes a fojas 223/226 y donde dice: "Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por el Sr. Antonio Soto y en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe como lote de terreno ubicado en barrio Parque Quebrada de las Rosas a la altura del Km. 4 y ½ del camino a La Calera, Departamento Capital, designado como lote 20, Manzana 31, Parcela 20 ..." debe decir: "Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por el Sr. Antonio Soto y en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe como lote de terreno ubicado en barrio Parque Quebrada de las Rosas a la altura del Km. 4 y ½ del camino a La Calera, Departamento Capital, designado como lote 21, Manzana 31, Parcela 20 ...". Protocolícese, hágase saber y dese copia.. Fdo. Dr. Héctor Gustavo Ortiz – Juez.- Otra RESOLUCION: AUTO NUMERO: Seiscientos seis. Córdoba nueve de noviembre de dos mil nueve. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: I.- Rectificar el Auto Numero 602, de fecha 03 de noviembre de dos mil nueve, obrantes a fs. 279/280 y donde dice "... designado como lote 21, Manzana 31, parcela 20 ..." debe decir "... designado como lote 21, Manzana 31, Parcela 21 ...". Protocolícese, hágase saber y dese copia.. Fdo. Dr. Héctor Gustavo Ortiz – Juez.- Oficina, 07 de junio de 2010

10 días – 16047 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 27 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Beatriz Trombetta de Games, de la Ciudad de Córdoba en autos: "DE LUCIA, CARLOS ANTONIO Y OTRO- Usucapion- "Expediente nro. 469092/36, cita y emplaza a los demandados y colindantes, en calidad de terceros, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad correspondiente y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el plazo de diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado a la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble. Descripción del inmueble: sito en la Ciudad de Córdoba, Dpto Capital, Barrio San Vicente, calle Galíndez 1467, lote 42 manzana K y con el plano subdivisión expediente provincial nro. 2-05-27731/72, plano 56375, planilla 81861, paso a ser lote 35 y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ernesto Nizzo y aprobado por la

Dirección General de Catastro de la Provincia el 27 de octubre de 2003, con las siguientes medidas, superficie y colindancias: en su costado Norte línea 1-2 mide 18,82m y linda con parcela 36, de Julio José Pucheta Noblega; en su costado Este, línea 2-3 mide 2,35 ms, línea 3-4 mide 1,40ms, línea 4-5 mide 8,95ms, linda con parcela 36 de Julio José Pucheta Noblega; al Sur línea 5-6 mide 20,22ms linda con lote 39 de Jorge Raúl Eguía; al Oeste línea 6-1 mide 11,65ms, linda con calle Galíndez. Superficie terreno 228, 49ms2, superficie cubierta 120,38ms2. Empadronado en la cuenta 110117434427, nomenclatura catastral provincial Dep.11, Ped.01, Pblo.01, C.02, S 09, M. 029, P. 042, nomenclatura catastral municipal d: 02, Z 09, M029, P 042. Afectaciones registrales: Parcela 35, Dominio 37020, Folio 41957, Año 1948, titular registral Alberto Vazquez, Des. Of. Lote 35. Fdo. Beatriz Trombetta de Games- Secretaria.

10 días – 18150 - s/c

El Sr. Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Palatini, en autos caratulados "VALENTE OSCAR ISIDRO - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION-" (Expte.: Letra "V", N° 08, iniciado el 09/09/2005): Arroyito, 02 de Junio de 2010.- Agréguese.- Por iniciada la presente de manda de usucapion.- Dése a la demanda interpuesta el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario de la zona por el termino de ley, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 783CPCC).- Cítese a los colindantes, a la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito en el termino de tres días, a los fines de que tomen conocimiento, y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art.784CPCC).- Exhibase edictos en la Municipalidad y juzgado de Paz más cercanos al inmueble, por el termino de treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva.- Colóquese cartel indicativo de la existencia del presente juicio en un lugar visible del inmueble.- Notifíquese.- Sobre el siguiente inmueble: inscripción: número 20855-Folio 31536-Tomo 127 del año 1970 (hoy convertidos a las MATRÍCULAS 865.090 y 8650879.- Descripción: DOS LOTES DE TERRENO ubicados en las inmediaciones y en la parte Este del pueblo Arroyito, Pedanía del mismo nombre en el Departamento San Justo de esta Provincia a saber: Primero: Uno compuesto de cuarenta y tres metros de Este a Oeste por cuarenta metros de Sud a Norte y linda al Norte, con de la vendedora o sea el lote que enseguida se describe al Sud, con de Humberto Ferpozzi; al Este con calle pública y al Oeste con de Ramón Arias, Crisóstomo Guevara y Bartola Guevara.- Segundo: Otro a continuación y al Norte, del anterior, compuesto de cuarenta y tres metros de Este a Oeste, por cuarenta y seis metros de Norte a Sud, y linda: al Sud con el lote antes descripto, al Norte con de Anselmo López, ante de don Víctorio Giusti; al Este con calle pública y al Oeste de Manuel José Gallegos.- UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según Plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Pucheta, aprobado por la Dirección de Catastro, en Expte. 0033-91532/04 con fecha 23 de Septiembre de 2004, se designa como LOTE VEINTE de la MANZANA CIENTO TREINTA Y OCHO, que mide y linda: su costado Nor-Este, lo forma una línea quebrada de tres tramos, midiendo

el primero, puntos A-B, cincuenta metros veintidós centímetros, lindando con la Parcela Diez, posesión de Elina Córdoba de Rivero; el segundo tramo, puntos B-C, dos metros cuarenta centímetros y el tercero, puntos C-D, treinta y dos metros, lindando ambos puntos con la Parcela cinco, de Lidia Margarita Rivero de Godoy, hoy usucapión de Antonio Fidelmino Ramírez, Expte. 0033-8307/83; su lado Sud-Este, puntos D-E, quince metros siete centímetros, que linda con Pasaje Marcelino De Loredo; su costado Sud-Oeste, lo forma una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, puntos E-F, veintinueve metros cincuenta y cinco centímetros, el segundo tramo, puntos F-G, dos metros diecisiete centímetros y el tercero, puntos G-H, cuarenta y un metros once centímetros lindando todos los tramos con Parcela sin antecedentes dominial y su lado Nor-Oeste, está formado por dos tramos, midiendo el primero, puntos H-I, diecisiete metros sesenta y cinco centímetros, que linda con la calle Favari y el segundo tramo, puntos I-A, cinco metros noventa y tres centímetros, lindando con la Parcela Once de Bienvenido Eloy Fernández, todo lo que encierra una superficie de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS METROS SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. Afecta parcialmente el Dominio 20855 -Folio 31536 - Tomo 127 del Año 1970, que consta a nombre de Lidia Margarita RIBERO de GODOY.- En la dirección de Rentas figura afectando a la Cuenta Número 3005-0652802/3. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto.30 - Ped. 05 - Pblo. 04 -C.02 S.02 - Mza.106 - P.005. Nomenclatura Catastral Municipal: C.02 - S.02 - Mza.138 - P.010.

10 días - 18438 - s/c.-

El Sr. Vocal de Cámara de 4º Nom. Civ. y Com. De la Ciudad de Córdoba, notifica en los autos caratulados "JALIL JOSE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – RECURSO DE APELACION" (EXPTE. 586992/36), a la demandada Villa Los Quimbaletes S.R.L., la siguiente resolución: "Córdoba dieciocho (18) de noviembre de 2009... De la expresión de agravios córrase traslado por diez días por su orden, respectivamente, a la demandada..., para que contesten los mismos, bajo apercibimiento. Notifíquese...-FDO: DR. FERNANDEZ RAUL EDUARDO – VOCAL DE CAMARA – DRA. SANCHEZ DE JAEGGI SONIA BEATRIZ – SECRETARIA LETRADA DE CAMARA.-

5 días – 17707 - \$40

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría Dr. Horacio Miguel ESPINOSA, en autos caratulados "BACCANI, GUSTAVO CESAR Y OTRA – USUCAPION", (Expte. Letra "B", Nro. 27 del 07/06/2007 ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 3 de Agosto de 2010. Agréguese, téngase presente lo manifestado y por interpuesta demanda de usucapión. Admítase. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en

intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc.. Cumplímense los arts. 785 y 786 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Raúl Oscar ARRAZOLA – Juez. Horacio Miguel Espinosa – Secretario.- El inmueble objeto del juicio, se encuentra ubicado sobre una fracción de terreno que forma parte de la manzana designada con el número CUARENTA en el plano oficial de Villa La Carlota, Departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba; y que mide cinco metros de frente al Norte, o a calle Deán Funes, que corren de Este a Oeste, por dieciocho metros cincuenta centímetros de fondo, que corren de Norte a Sur y limita por el Norte por la expresada calle Deán Funes; por el Sur, con don Víctorio Marchesini; por el Este, con de Bartolomé Barra; y por el Oeste, con de José Zabala, a los tres últimos rumbos, fracciones de la citada manzana...". El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia, a nombre de Elisa FERESIN de MARCHESINI, José ZABALA y Alejandro CEBALLOS en el Protocolo de Dominio al N° 24.452, F° 31.618, T° 127 del año 1966 y N° 726, F° 851, del año 1930. En la Dirección General de Rentas se halla empadronado a nombre de FERESIN de MARCHESINI/OT en la cuenta N° 1801-0944474-8. Nomenclatura Catastral: C.01 – S:01 – Mza:035 – Parc:003.- Oficina, de Agosto de 2010. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario.- 10 días – 19385 – s/c.-

En los Autos Caratulados "BELLA NANCY MABEL S/ USUCAPION" (Expte. "B"93 09/09/2005). La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado la siguiente Resolución: Río Segundo, 22 de junio de 2010. Agréguese oficio diligenciado con noticia y poder acompañado. Proveyendo a fs. 120 a los solicitado y atento constancias de autos, téngase por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Imprímase a la presente demanda de fs. 120 el trámite de Juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados para que comparezcan a estará derecho en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que a continuación se describen: 1) Una fracción de Terreno ubicada en la localidad de Pilar, Pedanía Pilar, departamento Río Segundo que es la tercera parte del lote 84, que mide 120 mts. En sus costados Este y Oeste, por 40 mts. En sus costados Norte y Sur, o sea una superficie de 4.800 mtrs.2, lindando al norte con calle Nro. 8, al Sur con Boulevard Central, al este con la fracción adjudicada a María Lara de Rojas y al Oeste con la fracción del mismo lote que se adjudico a Emma Lara. 2) una fracción de terreno ubicada en pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, que es la tercera parte del lote 84 que mide 120 mts. En sus costados Este y Oeste, por 40 mts. En sus costados norte y Sur, una superficie total de de 4800 mtrs.2, linda al Norte con calle nro. 8, al Sur con Boulevard central, al este con calle Nro. 17 y al Oeste con la Fracción del mismo lote de su ubicación (hoy Juan Antonio Rojas). El Dominio de ambos lotes se encuentra inscripto a los Nros. 22.823, Folio 26461, tomo 106, Año 1954 y Dominio Nro. 33.391, folio 48.120, Tomo 193, Año 1978 empadronado en rentas al Nro. 270622745965 y a nombre de

María Gladys Lara, según estudio de título los titulares registrales serian Victorio Humberto Gobernatori y Federico Alejandro Governatore. Cítese y emplácese a la Provincia (Procuradores del Tesoro) y Municipalidad de Pilar para que comparezcan en el término de cinco (5) días a estar a derecho bajo apercibimiento. Cumplímense con lo ordenado en los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Notifíquese. Firmado: Dra. Susana E. Martínez Gavier – Juez – Dra. Verónica Stuart – Secretaria.- 10 días – 16764 – S/C

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Flores, hace saber en los términos del art. 790 del C. de P. C. y C. que en los autos caratulados "MILLENAAR Aguila s/ Medidas Preparatorias – Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Sesenta y Ocho. Alta Gracia, Córdoba, siete de mayo de dos mil diez. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1). Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia declarar que el Sr. Aguila Millenaar DNI. 93.521.087, holandés, comerciante, casado en primeras nupcias con Guillermina Josefina Adelaida Klarenberg de Millenaar, con domicilio en calle Los Cedros s/n de Villa Berna, Departamento Calamuchita, de la Provincia de Córdoba, ha adquirido por usucapión el inmueble que según Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ing. Agr. Carlos Tatián, Mat. Prof. 1037/1, Expte Catastral 0033 35994/00 de fecha 28 de Marzo de 2000, se designa como LOTE VEINTIOCHO (28) – PARCELA VEINTIOCHO (28), y que se encuentra ubicado en Villa Berna, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba con una superficie de una hectáreas siete mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (1 has 7354 m2) y que mide 84,90, (lado B-C) de frente Nor-Este; por 96,20 m (lado D-A) de contrafrente al Sur-Oeste; 198,90 m (lado A-B) en su costado Nor-Oeste y 198,95 m (lado C-D) en su costado Sur-Este. Linda al Nor – Este con calle pública llamada Los Cedros, al Sur-Oeste con parcela 12 (lote 16) de propiedad de Elisa Kummer de Krug; al Nor-Oeste con parcela 07 (lote 20) de propiedad de Argensem S.A.; al Sur – Este con parcela 9 (lote 22) de propiedad de Alicia Araceli Wirsch (hoy Celia Ester Cavagliatto). Designación Catastral Departamento 12, Pedanía 01, Pueblo 04, Circunscripción 01, Sección 04, Manzana 018, Parcela 28. Número de Cuenta 12012356533-4. 2). Ordenar la registración del inmueble adquirido por usucapión a nombre de Aguila Millenaar y la cancelación de la inscripción que figura a nombre del demandado Roque Di Meo, en relación a la Matrícula 1.060.615 (por "Conversión a Folio Real art. 44 Ley 17801 y Resolución 8/20001, del Dominio N° 29.178, Folio 34.652, Tomo 139, del Año 1946), en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a cuyo fin oficiese. 3). Publíquese por Edictos en el Boletín Oficial en los términos del artículo 790 del C. de P. C. y C. y en las condiciones del artículo 783 ter de la misma ley de rito. 4). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Sergio O. Estrada Jofré, y Gustavo de Castro, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, Hágase saber y Dese copia. Fdo.: Graciela María Vigilanti – Juez. Alta Gracia, Pcia. de Córdoba 02 de Julio de 2010.

10 días – 17692 – s/c.-

AUTO NUMERO: trescientos ochenta y cinco

(385)- Córdoba, diecisiete de Junio de Dos Mil Diez.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "Sucesores de Sixto Romualdo Allende – Usucapión", Expte. 1529441/36, en los que a fs. 324 comparece la Sra. Evarista Aurora Allende de Juarez a los fines de solicitar la rectificación de la sentencia Nro. 99 del 10 de agosto de mil novecientos noventa y dos a los fines de subsanar los siguientes errores materiales: a) descripción minuciosa del inmueble usucapido conforme al plano obrantes a fs. 39, esto es, que en los vistos de la sentencia (fs. 222 vta.) se consigne correctamente el inmueble usucapido, que se individualizó como inmueble letra B y debió haber sido individualizado como inmueble letra A y B según plano. También solicita que al momento de proceder a describir la fracción A del inmueble letra A y B se individualice correctamente las medidas de los linderos puesto que al momento de dictar sentencia se manifestó que la distancia entre los puntos B y D era de 1003 mts. cuando en realidad debió decir que la distancia entre los puntos B y C era de 1003 mts. Que también se le informó que a los fines de una correcta técnica de inscripción registral no se deben consignar ningún número extraño en las descripciones de los inmuebles usucapidos, esto es, que no se debe establecer ningún tipo de señalamiento; que la citada observación le fue realizada respecto de las descripciones de ambos inmuebles. Finalmente manifiesta que se deberá hacer constar en la sentencia que las fracciones a y b del inmueble descrito como letra A y B no podrán ser transferidas individualmente hasta tanto se haya cumplido lo prescripto en el art. 2326 del Código Civil. Dictado el decreto de autos, pasan los presentes a los fines de dictar resolución. Y CONSIDERANDO: I. Que la Sra. Evarista Aurora Allende de Juarez solicita la rectificación de la Sentencia recaída en los presentes autos (fs. 222/226), requiriendo: 1) que se consigne correctamente el inmueble usucapido, en cuanto el inmueble individualizado con la letra B, debió haber sido individualizado como inmueble A y B según el plano; y 2) respecto de la descripción de la fracción A del inmueble A y B, se consigne correctamente que la distancia de 1003 mts. es entre los puntos B y C, y no entre los puntos B y D (como se efectuó en la sentencia). II. A los fines requeridos, corresponde analizar los términos de la demanda que inicia los presentes y el plano de mensura correspondiente, que delimitan la cuestión y permitirán determinar la existencia de algún error a rectificar. En la demanda (fs.95/97), al determinar el objeto de la usucapión, se individualizan dos inmuebles: un inmueble con la letra "A" de 132Ha 2598m2 y otro con la letra "B", este último compuesto por una fracción "a" de 114Ha. 2514m2 y una fracción "b" de 7Ha y 5999 m2 que hacen un total de 121Ha 8573 m2. Se acompañan dos planos de mensura: a fs. 39 se agrega plano correspondiente a un inmueble compuesto por una fracción "A" de 114Ha. 2514m2 y una fracción "B" de 7Ha y 5999 m2, que hacen un total de 121Ha 8573 m2; a fs. 40 otro plano correspondiente a un inmueble individualizado con letra "A" de 132Ha 2598m2. En la sentencia (fs. 222/225) se determina como objeto de la usucapión un inmueble letra "A" compuesto de 132Ha 2598m2 y un inmueble letra "B" compuesta de dos fracciones que totalizan 121Ha 8573 m2 (fracción a 114Ha. 2514m2 y fracción b 7Ha y 5999 m2). De lo expuesto surge que el inmueble que en el plano de mensura se individualiza como "fracción A y fracción B", en la demanda y sentencia se

denomina como "inmueble letra B"; y el inmueble que en el plano de mensura se individualiza como "A" en la demanda y sentencia se denomina como "inmueble letra A". Por lo tanto, teniendo en cuenta lo requerido por el compareciente en base a las observaciones del Registro de la Propiedad, corresponde rectificar la sentencia en este punto. I I I . Respecto de la segunda rectificación solicitada, del solo examen del plano de mensura de fs. 39 resulta su procedencia, atento que la distancia de 1003mts. es entre los puntos B y C, y no entre los puntos B y D como se consignó erróneamente en la sentencia. IV. No corresponde que en este juicio se ventilen aspectos vinculados a la transferencia de los inmuebles por lo que se omite el tratamiento de la aplicación del art. 2326 del Código Civil. Por todo lo expuesto; RESUELVO: I. Rectificar la sentencia número noventa y nueve de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y dos; en consecuencia, en los Vistos, donde dice "Inmueble letra B", deberá decir "Inmueble letras A-B"; y donde dice "B-D, 1003m.", debe decir "B-C, 1003m.". Protocolícese, hágase saber dese copia. Fdo Alicia Mira Juez.-

10 días – 19170 –s/c.-

AUTOS NUMERO: Cuatrocientos ochenta (480). Córdoba, nueve de Agosto de Dos Mil Diez. Y VISTOS: Estos autos caratulados "Sucesores de Sixto Romualdo Allende – Usucapión – Medidas para Usucapión", Expte. 1529441/36, de los que resulta que a fs. 328/329 comparece Evarista Aurora Allende de Juarez, a los fines de solicitar se subsanen los errores materiales del auto Nro. 385 obrante a fs. 326/327, en los términos del art. 338 del CPCC. Manifiesta que en el escrito de fs. 324 solicitó que se dictara auto rectificatorio a los fines de modificar aspectos observados por el Registro de la Provincia de Córdoba respecto de la sentencia obrante a fs. 222/226. Que las observaciones relacionadas obran a fs. 323 y son las siguientes: a) que se consignara correctamente el inmueble usucapido letra B, que debió haber sido individualizado como letra A y B según plano; dice que esta observación fue correctamente rectificadora por el tribunal mediante auto 385 de fs. 326/327. b) Dice que la mencionada institución pública le informó que a los fines de una correcta técnica de inscripción registral no se deben consignar ningún número extraño en las descripciones de los inmuebles usucapidos, esto es, que no se debe establecer ningún tipo de señalamiento (números 1, 2, 3, 4, 5, etc). Aclara que la citada observación fue realizada respecto de las descripciones de ambos inmuebles. Afirma que dicha observación no fue rectificadora por el tribunal en el auto Nro 385 obrante a fs 326/327; solicita se realice dicha corrección. c) Afirma que se debió hacer constar en la sentencia que las fracciones a y b del inmueble descrito como letra A y B no podrán ser transferidas individualmente hasta tanto se haya cumplido lo prescripto en el art 2326 del Código Civil (fs. 323). Que dicha observación no fue rectificadora por el tribunal en el auto Nro 385 obrante a fs 326/327 alegando que "no corresponde que en este juicio se ventilen aspectos vinculados a la transferencia de los inmuebles...". Entiende que si bien es cierto que en un juicio de usucapión no deben ventilarse cuestiones relativas a la transferencia de inmuebles también es cierto que dicha observación formulada por la mencionada institución pública es concordante con las constancias obrantes en el plano de fs 39, el cual textualmente dice: "Observaciones: Las fracciones A y B no podrán transferirse individualmente hasta tanto

se haya cumplido lo prescripto en el art 2326 del Código Civil". Que en consecuencia, y siendo que el mencionado plano forma parte de la documental acompañada a los fines de iniciar la demanda por usucapión, entiende que tiene fundamento jurídico la petición efectuada por el Registro General de la Propiedad respecto de que en la sentencia deba constar la mencionada leyenda. Que se encuentra plenamente justificado el dictado de un nuevo auto rectificatorio haciendo lugar a la petición efectuada por el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. Que dicha observación no fue rectificadora por el tribunal en el auto Nro 385 obrante a fs 326. Destaca que la no corrección de las observaciones formuladas en los puntos b) y c) le generan la imposibilidad absoluta de poder inscribir registralmente la usucapión ordenada por el tribunal y por lo tanto, le generan un daño patrimonial imposible de cuantificar. Dictado el decreto de autos pasan los presentes a despacho a los fines de dictar resolución. Y CONSIDERANDO: I. La Sra. Evarista Aurora Allende de Juarez solicita se subsanen errores materiales auto Nro. 385 obrante a fs. 326/327, que omitió realizar las correcciones solicitadas a fs. 324 respecto de la sentencia obrante a fs. 222/226 consistentes en: no consignar número extraño en las descripciones de los inmuebles usucapidos y transcribir en la sentencia que las fracciones a y b del inmueble identificado como letras A – B, no podrán ser transferidas individualmente hasta tanto se haya cumplido lo prescripto en el art 2326 del Código Civil, según observaciones realizadas por el Registro de la Propiedad a fs. 323. II. Respecto de la primera corrección se hace lugar a lo peticionado, por lo cual la descripción de los inmuebles usucapidos es la siguiente: Inmueble letra A: Una fracción de campo ubicada en el paraje "Los Tres Rios", pedanía Caminiaga del departamento Sobremonte de esta provincia, compuesto de 132 Has. 2598 m2 de superficie cuyos linderos, colindancias y medidas lineales son las siguientes: Partiendo desde el punto A (del plano que se individualizará más abajo) del ángulo Noreste, rumbo al Sur y hasta el punto B, 1.073 m y desde el punto B hasta el punto C 392 m, siendo la línea A-C el límite Este, por donde linda con más propiedad de los peticionantes, es decir, con sucesores de Sixto Romualdo Allende; desde el ángulo o punto C y rumbo al Oeste, hasta el punto D, 1.901,15 m siendo éste el límite Sur por donde linda con Candelaria Medina viuda de Allende; a partir del punto D al punto E, 344,10 m rumbo al Norte, siendo parte del límite Oeste de la fracción, por donde linda con Rodolfo Caminos; desde E, en línea que corre rumbo al Este hasta dar con el punto F, 220,48 m. y desde este punto F rumbo al Norte hasta el punto G 300 m. por donde linda con Ramón Allende; a partir del punto G rumbo al Este y hasta el punto H, 399,65 m. lindando con Ramón Allende en esta parte del límite Norte; desde H hasta I, 154 m. en línea hacia el rumbo Sur y desde I hasta J, 1.024,34 m., por donde linda con posesión de Máximo Lujan; a partir del punto J rumbo al Norte, una línea quebrada que forma el lindero Oeste cuyos tramos son: J-K, 29,10 m; K-L, 136,50 m; L-M, 413,92 m; M-N, 241,91 m. y N-O, 106 m. lindando con posesión de Máximo Lujan; y a partir del punto O hasta cerrar el polígono (punto A), una línea quebrada que forma el límite Norte por donde linda con arroyo de Los Tártagos, siendo sus tramos: O-P, P-Q, 83 m; Q-R, 70,40 m; y R-A, 172 m.- Inmueble letras A-B: Una fracción de campo ubicada en el lugar llamado "El Arbolito", sito en pedanía Caminiaga, departamento Sobremonte

de esta provincia, compuesta de dos fracciones que totalizan 121 Has. 8.513 m2 (fracción a 114 Has. 2.514 m2 y fracción b 7 Has. 5.999 m2), cuyos linderos y colindancias y medidas lineales son como sigue: De la fracción a: Partiendo, del punto A (del plano que también se individualizará más abajo) y hasta C, que forma el límite Este de la fracción, rumbo al Sur, una línea quebrada de dos tramos: A-B, 296 m. y B-C, 1.003 m. lindando en toda su extensión con terrenos que ocupa Rito Bustos; de C a K, forma el límite Sur por donde linda con más terrenos de los peticionantes esto es, con sucesores de Sixto Romualdo Allende (rio de los Tártagos de por medio) una línea quebrada con los tramos C-D 42,40 m; D-E, 69,10 m; E-F, 118,70 m; F-G, 18,50 m; G-H, 209 m; H-I, 162 m; I-J, 53 m; J-K, 7,30 m.; de K a S, que forma el límite Oeste lindando en su totalidad con el camino de Santa Elena a Caminiaga, los tramos que se expresan: K-L, 238,40 m; L-M, 137,30 m; M-N, 33,15 m; N-O, 201,05 m; O-P, 150,25 m; P-Q, 34,80 m, Q-R, 217,70 m; y R-S, 726 m. Finalmente, de S a A, hasta cerrar el polígono, se forma el límite Norte de esta fracción en línea quebrada que limita con tierras ocupadas por Augusto Rodriguez, cuyos tramos son: S-T, 48,20 m; T-U, 219,20 m; U-V, 278 m; V-X, 108,50 m. y X-A, 192 m.-De la fracción b: Partiendo del punto a rumbo al Sur, una línea quebrada que linda con el camino público de Santa Elena a Caminiaga, formando el límite Este compuesto de los tramos a-b, 82,80 m; b-c, 29,85 m; c-d, 137,70 m; d-e, 238,40 m. Partiendo de e hasta el punto h, que forma el límite Sur, por donde linda con más terrenos de los peticionantes, esto es, de sucesores de Sixto Romualdo Allende, (rio Los Tártagos de por medio), los tramos e-f, 88,80 m; f-g, 59,80 m. y g-h, 167,80 m. Finalmente, el límite Oeste, por donde linda con Juan Medina, el tramo h-a, que cierra el polígono, con una línea recta de 475 m."III. Respecto de la segunda corrección requerida -si bien la cuestión no ha sido planteada en la demanda no formando parte de la litis-, atento la observación formulada por el Registro de la Propiedad a fs. 323 pto. 3, se hace constar que en el plano de mensura base de la acción, respecto del inmueble letras A – B, se realiza la siguiente observación: "Las fracciones A y B no podrán transferirse individualmente hasta tanto se haya cumplido lo prescripto en el art. 2326 del C. Civil.". Por todo lo expresado; RESUELVO: I. Rectificar la Sentencia número noventa y nueve de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y dos; en consecuencia, la descripción de los inmuebles usucapidos quedará redactada en la forma transcrita en el considerando II del presente auto rectificatorio. II. Agregar al Resuelvo de dicha resolución el siguiente apartado: 5. Se hace constar que en el plano de mensura base de la acción, respecto del inmueble letras A – B, se realiza la siguiente observación: "Las fracciones A y B no podrán transferirse individualmente hasta tanto se haya cumplido lo prescripto en el art. 2326 del C. Civil." Notifíquese, hágase saber, dese copia. Fdo Alicia Mira Juez.-

10 días – 19171 – s/c.-

El Sr. Juez del Juzg Civil, Com. Com. Conc. Filia Instrucción Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, ubicada Perez Bulnes esq. Ejército Argentino Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en estos autos caratulados "CUELLO EUSEBIO FRANCISCO Y OTRA Usucapion, cita y emplaza al demandado Sucesión de Emilio Gimenez y a quienes pretenden tener derecho, y a los colindantes Rosa Bidevnda Cuello, Maria Delicia Cuello,

Domingo Vicente Cuello, Luis Ahumada Francisco Lopez, Manuel Cuello, Vicente Cuello, colindantes poseedores Charras (por el oeste de la parcela 0515) y López (por el Sud de la Parcela 0515) o sus sucesores. sobre los inmuebles que se describen a continuación ubicados en Paraje Río Los Sauces, Departamento San Alberto, pedanía Transito, designado como parcela 204-0515 que posee forma de polígono irregular midiendo el segmento formado por los puntos 1-2 mide 155,20mts, 2-3 195,28mts. 3-4 421,53mts. 4-5 369,02mts; 5-6 417,03mts; 6-7 507,45mts, 7-8 275,36mts, 8-9 150,02mts; 9-10 323,78mts; 10-11 332,93, 11-12 349,60mts; 12-13 137,81mts, 13-14 283,63mts.; 14-15 193,27mts; 15-16 82,52mts.; 16-17 55,26mts.; 17-18 58,41; 18-19 109,85; 19-20 66,10mts. 20-21 61,98; 21-22 232,44mts; 22-23 73,93mts.; 23-24 33,05mts.; 24-25 52,21mts.; 25-26 102,26mts; 26-27 90,26mts.; 27-28 62,96mts.; 28-29 36,08; 29-30 52,17mts.; 30-31 60,88mts; 31-32 22,36mts; 32-33 41,01mts; 33-34 66,12mts; 34-35 76,41mts.; 35-36 55,75mts.; 36-37 57,58mts.; 37-38 59,10mts; 38-39 208,04mts; 39-40 365,97mts.; 40-41 97,51mts; 41-42 76,45mts. 42-43 125,69mts; 43-44 408,29mts. 44-45 1015,34mts. 45-46 58,83mts.; 46-1 2947,34mts. Con una superficie de 524ha 7.511mts cdos. Linda al Norte con Río Mina Clavero, al Sud con parcela sin desig. posesión de Lopez; al Este en parte con Río Mina Clavero, con parcela 204-0415 y con Ruta Nacional Nº20 y al Oeste con Posesión de Vicente y Manuel Cuello, Posesión de Vicente Cuello, Parcela sin designación posesión de Charras, y Niña Paula. PARCELA 204 - 0415 con forma de polígono irregular mide el segmento formado por los puntos 47-48 mide 48,19mts; 48-49 45,05mts.; 49-50 113,73mts; 50-51 103,62mts; 51-52 39,12mts.; 52-53 67,04mts.; 53-54 53,49; 54-55 502,84mts.; 55-56 59,84mts.; 56-57 59,37mts., 57-58 29,40mts.; 58-59 21,40mts.; 59-60 71,54mts. 60-61 63,79mts., 61-62 45,44mts.; 62-63 67,64mts; 63-64 94,98mts. 64-65 93,08mts.; 65-66 43,02mts. ; 66-67 24,45mts.; 67-68 68,98mts.; 68-69 232,45mts; 69-70 54,68mts.; 70-71 84,59mts; 71-72 95,76mts.; 72-73 56,09mts. 73-47 44,37mts.. con una superficie de 18ha. 1873mts. Cdos. Linda al Norte Río Mina Clavero, al Oeste y al Sur con parcela 204-0515, al Este con ruta Nacional Nº 20. PARCELA 204-0419 con forma de polígono irregular mide segmento formado por 74-7560,63mts.; 75-76 150,42mts; 76-77 147,96mts. 77-78 83,28mts; 78-79 57,03mts.; 79-80 57,36mts.; 80-81 148,43mts; 81-82 53,16mts.; 82-83 62,59mts.; 83-84 44,61mts., 84-85 147,94mts; 85-86 92,87mts.; 86-87 122,93mts.; 87-88 213,56mts.; 88-89 324,48mts.; 89-90 199,89mts.; 90-91 489,01mts; 91-92 91,93mts.; 92-93 121,50mts. 93-74 427,43mts. Con una superficie de 43 ha 6090mts. Cdos. Linda al Norte con Arroyo Los Lavaderos, al Sur y al Este con parcela sin designación posesión de Francisco Lopez; al Oeste con ruta Nacional Nº 20. PARCELA 204-0317 con forma de polígono irregular mide el segmento formado por los puntos 94-95 31,29mts.; 95-96 mide 42,48mts; 96-97 30,65mts. 97-98 mide 47,53mts; y 98-99 67,61mts.; 99-94 109,61mts.; con una superficie de 5.182mts. Lindando al Norte y al Oeste con ruta nacional Nro. 20, al Sur y al Este y al Sud Oeste con propiedad de Emilio Gimenez, PARCELA 204-0318 con forma de polígono irregular mide el segmento formado por los puntos 100-101 69,40mts; 101- 102 50,70mts.; 102-103 75,06mts.; 103-104 59,40mts; 104-105 61,74mts; 105-106

44,62mts.; 106-107 131,14mts.; 107-108 186,81mts.; 108-109 113,65mts.; 109-110 157,11 mts. 110-111 118,29mts.; 111-112 73,72mts.; 112-113 46,25mts.; 113-114 157,87mts. 114-115 305,27mts.; 115-116 534,78mts.; 116-117 362,21mts. 117-118 92,58mts. 118-119 71,02mts.; 119-120 108,88; 120-100 288,65mts. Con una superficie 35ha 8440mts. Cdos. Linda al Norte y Oeste con ruta Nacional Nro 20, al Sur con parcela sin designación posesión de Luis Ahumada, al Este con río Los Sauces o Hueco; para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el Boletín Oficial y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la ley 8904.Cura Brochero, Julio de 2010

10 días – 16756 – s/c.-

En los autos caratulados "GAIDO, EDUARDO SANTIAGO – USUCAPION -- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 1454395/36)", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 35ª Nominación de esta ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Aldo Novak, secretario Dr. Domingo Ignacio Fassetta, se ha ordenado lo siguiente: "Córdoba, 03 de junio de 2010.- Agréguese. Téngase presente. Proveyendo a fs. 84/85. Admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Eliseo Peralta para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía.- Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, por edictos en el boletín oficial y diario de la localidad de ubicación de los inmuebles, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación.- Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de ubicación del inmueble.- Todo respecto del inmueble designado como: Un LOTE DE TERRENO, con todo lo calvado, plantado y adherido al suelo que lo contiene, ubicado en el lugar denominado Timón Cruz, Pedanía Timón Cruz, Dpto. Río 1º, que conforme Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sr. Héctor Sasía, visado por Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente N° 0033-01268/05, con aprobación en fecha 13/09/05 actualizada en fecha 19/11/07, se designa como PARCELA 171-0502, la cual mide y linda; al Nor-Este, línea A-B, cuatrocientos sesenta y seis metros noventa y ocho centímetros, linda con parcela 171-0603, de Telésforo Ocaño (hijo), posesión de Eduardo Gaido; al Sud-Este, línea B-C, cuatrocientos veintiséis metros setenta y cinco centímetros, linda con resto de la parcela 171-0503 de Eliseo Peralta, posesión de Luis Villarreal; al Sud-Oeste, línea C-D, cuatrocientos sesenta y dos metros veintitrés centímetros, con parcela 171-0404, de Emérito de la Rubia, Posesión de Raúl Alloco, calle pública de por medio, y al Nor-Oeste, línea D-A, cuatrocientos veintiocho metros cincuenta y siete centímetros, linda con parcela 171-0601, de Lorenzo Burgos, posesión de Eduardo Gaido; todo lo que hace una superficie total de

DIECINUEVE HECTAREAS, OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS.- Que los Antecedentes Dominiales y Colindantes son los siguientes: Conforme las indagaciones, requerimientos y consultas efectuadas, se pudo determinar que afecta parcialmente el siguiente inmueble a saber: UNA FRACCION DE CAMPO: ubicado en el lugar denominado Timón Cruz, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Río 1º que es parte del único inmueble inventariado en esta sucesión la que consta de cuatrocientos treinta y dos metros seiscientos cuarenta y dos milímetros en sus costados este y oeste por mil ciento cincuenta y cinco metros sesenta y nueve centímetros mas o menos por sus rumbos norte y sud, formando una superficie total de CINCUENTA HECTAREAS, encerradas entre los siguientes limites: al Norte con lo adjudicado a Telesforo Ocaño (hijo) y Adelino Ocaño; al Sud, con lo adjudicado a Lino Rubelindo y José Rogalino Burgos; al Este, con lo adjudicado a Adela Peralta y al Oeste con lo adjudicado a Lorenzo Bustos.- Titular dominial de inmueble descripto anteriormente Eliseo Peralta.- Le correspondió al Sr. Eliseo Peralta por adjudicación que se le hizo en los autos caratulados Carnero de Burgos Huana y otros – Declaratoria de Herederos, que se tramito por ante el Juzgado de Primera Instancia y sexta nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba.- Se inscribió en el Registro General de la Propiedad en Protocolo de Dominio al Número 23369 bis Folio 27610 Tomo 111 del año 1952.- Fdo.: Dr. Aldo Novak (Juez) – Dr. Domingo I. Fassetta (Sec).- Córdoba, junio de 2010.-

10 días – 19740 – s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, ha dictado en los autos caratulados "ANZOATEGUI HUGO MIGUEL – USUCAPIÓN" (Expte. Letra "A"; N° 05; Año 1983), el Auto Interlocutorio Número Ciento Veinte, de fecha 20-05-2010, ordenando la inscripción del inmueble objeto de dicho juicio y que se describe como: UN LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Los Morteros", Departamento Ischilín, Pedanía Copacabana, de la Provincia de Córdoba; designado como LOTE "A" que mide y linda: al NE formando por ocho tramos, el 1ro partiendo del punto 47 con rumbo al SE (línea 47-46) de 207, 4 ms, 2do tramo (línea 46-45) de 154,9 ms, 3ro tramo (línea 45-44) de 135,4 ms, 4to tramo (línea 44-43) de 223,9 ms, 5to tramo (línea 43-42) de 109,7 ms, 6to tramo (línea 42-41) de 150 ms, 7mo tramo (línea 41-40) de 200 m-s, 8vo y último tramo (línea 40-39) de 97,9 ms, con José Irineo Pérez; al SE, formado por una línea quebrada de treinta y dos tramos, el 1ro partiendo del punto 39 con rumbo al SE (línea 39-38) de 705 ms, el 2do (línea 38-37) de 273,8 ms, el 3ro (línea 37-36) de 1469,5 ms, el 4to tramo (línea 36-35) de 154,8 ms, el 5to tramo (línea 35-34) de 77, 2 ms, el 6to tramo (línea 34-33) de 110,5 ms, el 7mo tramo (línea 33-32) de 64,8 ms, con comunidad conocida como de los Sucesores de Ruiz y Supaga, 8vo tramo (línea 32-31) de 13,4 ms, el 9no tramo (línea 31-30) de 38,2 ms, el 10mo tramo (línea 30-29) de 79,9 ms, el 11ro tramo (línea 29-28) de 59,8 ms, el 12do tramo (línea 28-27) de 64 ms, el 13ro tramo (línea 27-26) de 48,9 ms, el 14to tramo (línea 26-25) de 56,1 ms, el 15to tramo (línea 25-24) de 37,1 ms, el 16to tramo (línea 24-23) de 30,3 ms, el 17mo tramo (línea 23-22) de 209,50 ms, el 18vo tramo (línea 22-21) de 218 ms, el 19no tramo (línea 21-20) de 164,4 ms, el 20mo tramo (línea 20-19) de 231 ms, el 21ro tramo (línea 19-18) de 199,9 ms, 22do

tramo (línea 18-17) de 51,2 ms, 23ro tramo (línea 17-16) de 340,60 ms, 24to tramo (línea 16-15) de 205,7 ms, 25to tramo (línea 15-14) de 188,6 ms, 26to tramo (línea 14-13) de 124,8 ms, 27mo tramo (línea 13-12) de 80,7 ms, 28vo tramo (línea 12-11) de 45,2 ms, 29no tramo (línea 11-10) de 41,4 ms, 30mo tramo (línea 10-9) de 139,5 ms, con comunidad conocida como de los Sucesores de Ruiz y Supaga, 31ro tramo (línea 9-8) de 28,3 ms, 32do y último tramo (línea 8-7) de 486,0 ms, con "LA ELBITA" de Ruperto González; Al SO formado por una línea de tres tramos, el 1ro partiendo del punto 7 con rumbo al NE (línea 7-6) de 635,1 ms, 2do tramo (línea 6-5) de 184,6 ms, 3ro y último tramo (línea 5-4) de 548,0 ms con "LOS RANQUELES" de Natalio Espíndola; Al NO formado por quince tramos el 1ro partiendo del punto cuatro con rumbo al NE (línea 4-3) de 1195,1 ms con Pilar Guevara, 2do tramo (línea 3-2) de 249,4 ms, 3ro tramo (línea 2-1) de 1508,2 ms, con Estancia "LOS PIQUILLINES" de Jorge Alberto Gallino y María Rosa Reynoso de Gallino, expediente mensura y subdivisión 1320-0033-66573/77 D° N° 12364 F° 18344 T°74 y año 1977 Cuenta N° 1703-0071225/1 LOTE "B" (El Quebracho Solo), 4to tramo (línea 1-50) de 1365 ms, 5to tramo (línea 50-49) de 103,2 ms, 6to tramo (línea 49-48) de 299,50 ms, 7mo y último tramo (línea 48-47) de 111 ms con Estancia "LOS POZOS" de Raúl Domingo Lager; todo lo que hace una Superficie total de 937 has 0913 ms 2, no pudiendo agregar en plano la inscripción que afecta el dominio por tratarse de un plano viejo; a nombre del señor Hugo Miguel ANZOATEGUI, DNI n° 7.730.242, CUIT 20-07730242-6, por ante el Registro General de la Propiedad Inmueble. Deán Funes, 20 de mayo de 2010. Fdo. Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto (Juez).-

10 días – 17116 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo de Dr. Mario G. Boscatto, en los autos caratulados "Lusso, Jorge Omar y otra - Usucapión" hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número cuatrocientos cuarenta y siete. Villa Carlos Paz, 23 de noviembre de 2009. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: Hacer lugar a la demanda promovida por Platinum S.R.L. en contra de María Alejandra Altamirano y Antonio Altamirano y en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como lote 3 de la Fracción VIII ubicado en Cabalango, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba. Tiene una superficie de 77189,09 m2; y mide el costado Este (línea A-B) 81,50 mts. (línea B-C) 77,61 mts. y (línea D-E-) 109,28 mts., al Sud-Este (línea C-D) 156,03 mts y (línea E-F) 254,19 mts., al Oeste (línea F-G) 231,45 mts., y al Norte (línea G-A) 423,80 mts. Linda al Norte con lotes 2, 3 y 4 Fracción VI; al Sur con Lote 2 Fracción VIII; al Este con Camino Provincial a Cabalango; al Sud-Este con Lote 5 Fracción VII y al Oeste con Lote 4 Fracción VII, Nomenclatura catastral 23-04-48-36-06-244-006-007; número de cuenta Dirección General de Rentas 230417132185 a favor de Platinum S.R.L. y en su mérito ordenar se proceda la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. II. Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Sebastián I. Garayzabal, para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Andrés Olcese.

10 días - 19746 – s/c.-

El SR. Juez en lo Civ. y Com. de 1º inst. y 34º

nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos: "MARQUEZ MARTA IRMA – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. 1691326/36" ha resuelto lo siguiente: "Córdoba, 9 de Agosto de 2010. Téngase presente. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, todo por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Valeria Carrasco – Juez.- Ana E. Montes - Secretaria" Inmueble: una fracción de terreno de campo, denominada "la Mudana parroquia", en pedanía parroquia, departamento Pocho de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 98 hectáreas 6432 metros cuadrados, que linda: al norte con el resto del empadronamiento afectado por la posesión. al este: en parte con el resto del empadronamiento afectado por la posesión y del resto de la colindancia no constan antecedentes catastrales. Al sur: Linda en parte con camino público y en parte con parcela n° 4123, nro de cuenta 2103-2343650/3 a nombre de Adriana Marta Rojas con domicilio en Buenos Aires 820, Ciudad de Córdoba. Y al Oeste: linda en parte con camino público y en parte con empadronamiento afectado por la presente posesión".

10 días - 19953 – s/c.-

El Juez de Primera Instancia y 32ª Nominación Civil y Comercial de los Tribunales I de la ciudad de Córdoba, en autos: "FRAENZA, GRACIELA DEL MILAGRO LIBIA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", (Expte. N° 1075224/36, Secretaría Clara Patricia Licari de Ledesma, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "Córdoba, 23 de abril de 2010. (...) 2) Respecto al colindante señor JOSÉ MARCELO MÁRQUEZ (...) cítese y emplácese al mismo, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS COMPAREZCA A ESTAR DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA. (...) Fdo.: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez; Patricia Licari de Ledesma, Secretaria". Se describe el inmueble de que se trata: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado antiguamente Puesto de Alfaro, hoy parte del Pueblo Nuevo, Suburbios Sud – barrio Cáceres de esta Capital. Designado como lote 30 de la manzana letra "J" con un superficie de 200 m2, comprendidos dentro de las siguientes dimensiones: 10 metros de frente por 20 metros de fondo y que linda al Norte con el lote 6; al Sud con el lote 7; al Este con parte del lote 4 y al Oeste con calle pública denominada Santa María. Inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 33330, Fo. 38194, Año 1949, a nombre de Ángel Díez; María Angélica del Carmen Díez; Dolores Francisca Díez de Gatean; María Teresa Díez; Dalmacio Adolfo Díez; Clemente Alfredo Díez y Raquel Beatriz Díez. Nota: por disposición del Tribunal, el edicto deberá publicarse por diez veces, a intervalo regular dentro de un período de treinta días.

10 días – 17145 – s/c.-

Por disposición del Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Romero Victor Rene y Amalia Susana Butigliero c/ Faustina Algarbe de

Valente y/o F. Algarbe de Valenti y/o Faustina Clara Algarbe de Valenti -Demanda de Usucapión- " se dispuso: Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario de la zona por el término de treinta días, a la parte demandada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 783 CPCC). Cítese a los colindantes, a la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito y a los titulares de derechos reales pertinentes, en el término de tres días, a los fines de que pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 CPCC). El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, el que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero René Carlos Rodríguez y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. Número 0033-003.799/05 con fecha 9 de Mayo de 2.006, se designa como Lote Cincuenta y Cuatro de la Manzana Doscientos Cuarenta y Cinco, que mide y linda su costado Sud, puntos A-B, trece metros cincuenta y cinco centímetros sobre calle Cristóbal Colón; su costado Oeste, puntos B-C, diecinueve metros sesenta y un centímetros lindando con parte de la Parcela Catorce en posesión de Raúl Roque Lupi y Silvia Néida Carrera; su lado Nor-Este, puntos C-D trece metros setenta centímetros, que linda con Parcela Treinta y Dos de Demetrio Jesús Almada; su lado Este; puntos A-D diecisiete metros cincuenta y seis centímetros; lindando con Parcela Catorce en posesión de Héctor Julio Luque. Todo lo que hace una superficie de Doscientos cincuenta y Un Metros Ochenta y Tres Decímetros Cuadrados. Quedan Ustedes debidamente notificados, citados y emplazados bajo los apercibimientos de ley. Arroyito, de Julio 2.010. Secretaría: Dra. Marcela Palatini

10 días – 17544 – s/c.-

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst., 1ra., Nom. Civil Comercial, de Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Olmedo José Reyes-Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero Trescientos Cincuenta y Tres.- Bell Ville nueve de octubre de dos mil nueve.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión promovida por el señor José Reyes Olmedo.- 2) Declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva a favor del nombrado con respecto a la fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, que se encuentra ubicada en esta ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Pedanía del mismo nombre de la Provincia de Córdoba, Manzana sesenta que se designa como LOTE SESENTAY CINCO ubicada en calle número dieciséis, Bv. Santa Fe (hoy Pte. Illia), entre las calles once y trece (hoy denominadas Rivadavia y General paz), que mide trece metros de frente por cincuenta y un metros de fondo cuyo terreno comienza a medirse a las sesenta varas al Este de la esquina formada por las calles once y dieciséis. Al Este linda con parcela N°: 008 a nombre de Ismael Darío Sotelo, al Oeste con parcela N°: 006 propiedad de Víctor Julio Uriarte y Paulina Elisa Muñoz, en parte y el resto del lado Oeste y Sud con parcela N°: 052 a nombre de Alberto Peralta y otra.- Dicho inmueble posee la siguiente nomenclatura catastral provincial: Dpto. 36. Ped. 03, Pblo. 04, C 2, S 03, M 060, P. 065 y catastral municipal: C. 02, S. 03, M 060, P. 007. Se halla empadronado en la Dirección General de Rentas en cuenta N°: 36030590728/ 2.- 3) Notificar este decisorio a los intervinientes

en sus respectivos domicilios constituidos, sin perjuicio de hacerlo en general por medio de Edictos en el Boletín Oficial y diario que resultó sorteado, conforme lo prescripto en el art. 790 del C.P.C.C. 4) Ordenar la inscripción de la presente sentencia en el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas, debiendo anotarse el inmueble a nombre del señor José Reyes Olmedo L.E.: 6.535.924.- 5) Costas por el orden causado.- 6) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Raúl Gavier para cuando exista base económica para ello y se cumplimente exigencia de manifestación y acreditación de condición tributaria conforme artículo 25 bis ley 8226, hoy artículo 27 de la similar normativa arancelaria 9459.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA"-

10 días – 20123 – s/c.-

VILLA DOLORES.- En autos "BUSTOS JOSE ALEJANDRO-USUCAPION", que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. N° 1 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a VISION SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA o VISION SACIFI, (Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria), y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- El predio objeto del presente proceso, está constituido por una fracción irregular de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás mejoras que contiene, ubicado, en la Localidad de San Javier, Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba.- Se designa como Lote 2532-4279.- Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Daniel L. RUBIOLLO, mat. prof. 2736/2 CAC, con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-19874/07, de fecha 18 de Abril del año 2007.- Sus medidas son, partiendo del punto A con rumbo norte y un ángulo de 90° 47' 52" se mide el lado A-B de 365,45 mts hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 95° 27' 25" y rumbo noroeste se mide el lado B-C de 238,86 mts hasta llegar al punto C; desde éste último punto con un ángulo de 171° 51' 47" y rumbo sureste se mide el lado C-D de 115,28 mts hasta llegar al punto D; desde este último punto con un ángulo de 88° 37' 41" y rumbo suroeste se mide el lado D-E de 266,69 mts hasta llegar al punto E; desde éste último punto con ángulo de 90° 18' 31" y rumbo oeste se mide el lado E-F de 11,03 mts hasta llegar al punto F; desde éste último punto con ángulo de 273° 15' 15" y rumbo sur se mide el lado F-G de 80,00 mts hasta llegar al punto G; desde éste último punto con ángulo de 270° 03' 06" y rumbo este se mide el lado G-H de 15,27 mts hasta llegar al punto H; desde éste último punto con ángulo de 120° 00' y rumbo sureste se mide el lado H-I de 35,46 mts hasta llegar al punto I, desde éste último punto con ángulo de 60° 00" y rumbo oeste se mide el lado I-J de 208,00 mts hasta llegar al punto J; desde éste último punto con ángulo de 240° 29' 17" y rumbo suroeste se mide el lado J-K de 11,66 mts hasta llegar al punto K; desde éste último punto con ángulo de 119° 30' 43" y rumbo oeste se mide el lado K-A de 141,30 mts hasta llegar al punto A cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de doce hectáreas siete mil cuatrocientos noventa y un metros cuadrados (12Ha. 7491 mts2.-).- Sus colindancias son: al costado Norte: (puntos B-C,

C-D) con Arroyo San Javier, espacios verdes de por medio, al costado Este: (puntos D-E, E-F, F-G, G-H, H-I) con posesión de José Alejandro BUSTOS (parcela sin designación), al costado Sur: (puntos I-J, J-K, K-A) con calle pública y Lotes 01, 02, 03 y 04 - Mz. Of. Q / Mz. 12 – Parcelas 07, 08, 09 y 10 de propiedad de CALVO y ANCHORENA (F° 25625 A° 1980), y finalmente al costado Oeste: (puntos A-B) con posesión de José Alejandro BUSTOS (parcela 2532-9777, posesión s/ exp. 02409/05).- Asimismo se ha dispuesto citar como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier y Yacanto y al colindante D.L.J.N. CALVO Y ANCHORENA para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo.- Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez – Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.- Oficina, 19 de Julio de 2010.- \*\*\*\*\*

10 días – 17500 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, Secretaría a cargo del Dr. Diego Avendaño, en autos caratulados: "Arias de Rossaroli, Clara Rosa y Otros - Posesión Veinteñal" mediante Sentencia Definitiva N° 47 ha resuelto: "Río Cuarto, 23 de marzo de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por los Sres. Clara Rosa Arias de Rossaroli, Elvio Roque Rossaroli hoy su cesionario Gustavo Marcelo Rosarolli, Francisco Omar Rossaroli hoy su cesionario Héctor Eduardo Rosarolli, Héctor Eduardo Rossaroli y Carlos Osvaldo Rossaroli, hoy sus cesonarios Gustavo Marcelo y Héctor Daniel Rossaroli y en su consecuencia declarar adquirido el dominio por usucapión del inmueble ubicado en el paraje denominado "El Cano" Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, con una superficie de 127 Has. 7009m2 que mide 877,52 metros al Norte; 1071 mts. al Sur; 1.642,20 mts. al Este y al Oeste 2.337,94 mts. colindando al norte con arroyo "El Cano" al Sur con arroyo "San Antonio" y posesión de Ernesto Pacífico Rossaroli, al Este con posesión de Sucesores de Francisco Espejo y al Oeste con posesión de Francisco Ricardo Arias, inicialmente sus sucesores Carlos Arias, Abel Arias, Corina Rossaroli de Arias, todo conforme plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Alberto R. Ghergo, Mat. N° 12888-05, visado por la Dirección General de Catastro Provincial con fecha 20/3/1989, expediente N° 0033-20132/ 88 y que forma parte de una mayor superficie inscrita en el Registro General de la Provincia al N° 990, F° 821, T° 4 año 1924 a nombre de Juvencia Riveros de Arias y se registra empadronado en la dirección de rentas como una mayor superficie de 736 has. 1316 Cas. 1248 m2. con el N° de cuenta 2402-01175354/1, conforme lo informado a fs. 29 por el Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Provincia. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local, atento lo prescripto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente inscribase la presente en los organismos pertinentes. IV) Costas a cargo de los accionantes. V) Diferir la regulación de honorarios para cuando exista base regulatoria. (Art. 140 Bis del C. de P.C.). Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero (Juez)". Asimismo y mediante Auto Interlocutorio Número 144 ha resuelto: "Río Cuarto seis de mayo de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta, dejándose debidamente

establecido que cuando en la Sentencia Definitiva Número Cuarenta y Siete (N° 47) de fecha veintitrés de marzo de dos mil diez, se hace referencia a los cesionarios, el nombre correcto de los mismos es Gustavo Marcelo Rossaroli y Héctor Eduardo Rossaroli. 2) Dejar debida constancia en el protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero (Juez). Río Cuarto, 4 de junio de 2010. Avendaño, Sec..

10 días - 14534 - \$ 164

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 20ª Nom. de la ciudad de Córdoba, de la Secretaría del Dr. Aquiles J. Villalba, en autos "Gaido, Oscar Francisco - Usucapión" Expte. N° 1053550/36 cita y emplaza al titular registral del inmueble Elena Vázquez de Comesaña, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario que deberá proponer, sin perjuicio de las notificaciones y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C.. Cítese y emplácese a los colindantes, Víctor Armando Peralta, Antonio Andreozzi y otro, Dirección de Tesorería General de la Provincia, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento, con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en las inmediaciones de Argüello, suburbio N.O. del Municipio de la Cdad. de Cba., Dpto. Capital, que forma parte del antiguo establecimiento conocido con el nombre de "Granja de Funes" que se designa como Lote N° 2 de la manzana 18, en el plano particular que la quinta fracción, y mide siendo de forma irregular: 20 mts. de frente al S.O., s/calle pública que lo separa de la manzana 12; 36,79 mts. en su costado N.O. por donde linda con el lote 1; 25,69 mts en su contrafrente N, por donde linda con calle pública que separa de la manzana 15 y 52,91 mts. en su costado S.E., por donde linda con parte de los lotes 3 y 4 o sea una superf. Total de 897 m2.. Surge del plano de mensura confec. por el Ing. Oscar Fraguero, MP 1474/1 y aprobado por la D.G. Catastro en Expte. N° 0033-001293/2005 del 17/10/2005 que afecta en forma total al lote 2 Manz. 18, F° 16823 A° 1951 y empadronado en la DGR en la cuenta N° 1101-0470162/1, Nom. Munic. 13-26-015-002-00000-1, a nombre de Elena Vázquez de Comesaña. Córdoba, 23/7/2008. Fdo. Dra. Viviana Siria Yacir, Juez. Dr. Aquiles J. Villalba, Secretario.

10 días - 15505 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. C. y C. de Córdoba, Dra. Marta L. Weinhold de Obregón, Secretaría, con motivo de los autos caratulados "Conti Marcelo Simon - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 1489285/36, por decreto de fecha 8 de junio de 2010 cita y emplaza a los demandados Víctor Francisco Ponte, Hilda Anita Rosalía Prado Sánchez de Ruival, Mirtha Ofelia Prado de Quaranta, Antonio Alejandro Prado, Herederos de Manuel Antonio Benito, Blanca Angélica Prado, Miguel Ángel Prado, Blanca Rosa Vilchez de Prado y Miguel Gerónimo Prado, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. La usucapión pretendida afecta al siguiente inmueble ubicado en pedanía Los Molinos, departamento Calamuchita, designado como Lote 2 de la

manzana 120, que linda el lado Noroeste, con alambrado de hilos, línea AB de 76,56 mts. lindando con calle Agustín Villafañe, en el vértice B, quiebra hacia el sureste, con alambrado de hilos, línea BC de 39,02 mts. y de allí quiebra hacia el noreste, con alambrado de hilos, línea CD de 25,58 mts. lindando ambos con la Parcela 001 de la misma Manzana 120, propiedad de Daniel Claudio Alvarez y Andrea Fabiana Martín, desde D, hacia el Sureste, con alambrado de hilos, línea DE de 393,04 mts. lindando con calle Leandro N. Alem, hasta la ribera del Arroyo San Agustín (los vértices B, C, D y E están materializados por postes de maderas); el lado Sureste, lo constituye el poligonal sobre la barranca del mencionado Arroyo San Agustín, la línea EF de 68,55 mts. la FG de 15,45 mts. la GH de 17,37 mts. la HI de 19,37 m. y la IJ de 3,313 m., e lado Sureste, cierra la figura, sobre la calle Figueroa Alcorta, en el borde del canal de desagüe de material existente (los vértices F, G, H, I, J, y A. están materializados por mojones de hierro). Los ángulos poligonales internos son: A 91° 48' B 87° 42' C 270° 01' D 90° 38' E 57° 35' F 156° 23' G 199° 53' H 204° 32' I 188° 56' J 92° 32'. Se encierra una superficie total de 3 hectáreas 9.539 metros cuadrados.

10 días - 15761 - s/c